

EL OBSERVADOR



Análisis Alternativo sobre Política y Economía

Informe Especial no. 58

Guatemala, 7 de agosto de 2026

HIDRO SANTA RITA: CONTINUUM DE DESPOJO EN RÍO DOLORES E IMPACTOS EN LAS MUJERES Q'EQCHI'



INFORME ESPECIAL es una publicación que es producida por la Asociación El Observador. Forma parte de la iniciativa: “Análisis Alternativo e Independiente para la Construcción de una Sociedad Democrática” con la cual se pretende contribuir en el proceso de construcción de una sociedad más justa y democrática, a través de fortalecer la capacidad para el debate y discusión, el planteamiento, la propuesta y la incidencia política de actores del movimiento social, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación alternativos y todas aquellas expresiones sociales que actúan en diferentes niveles: local, regional y nacional.



**Asociación
El Observador**

Estudios Estratégicos por la Democracia

Asociación Civil El Observador
11 Calle “A” 9-31, Ciudad Nueva, Zona 2.
Ciudad Capital, Guatemala.
Teléfono: 22 70 40 25

Puede descargar esta publicación en nuestra página web:
www.elobservadorgt.org

Si desea contactarnos o comentarnos esta publicación, escribanos a:
comunicacion@elobservadorgt.org

“Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Generalitat Valenciana. El contenido es responsabilidad exclusiva de El Observador y no refleja necesariamente la opinión de la Generalitat Valenciana.”



Cuando el río habla en femenino: impactos diferenciados de la hidroeléctrica Santa Rita (HSR) en la vida de las mujeres Q'eqchi' en la Cuenca del Río Dolores, Cobán, Alta Verapaz

Juanita Marulanda Chiriví

Antropóloga y politóloga de la Pontificia Universidad Javeriana, Colombia.
Investigadora asociada de El Observador

Introducción

Este informe trata de las dinámicas de violencia vividas por las mujeres de la Región del Río Dolores, Cobán, Alta Verapaz, a raíz de llegada de la empresa Hidroeléctrica Santa Rita, Sociedad Anónima (HSR) y el proyecto hidroeléctrico Santa Rita a este territorio, y particularmente se abordan los impactos diferenciados en las mujeres Q'eqchi' y la violencia sistemática que han enfrentado las comunidades indígenas que lo habitan. No se trata de violencias nuevas que surgen por causas puntuales, sino de un *continuum* que no ha cesado desde el Conflicto Armado Interno (CAI), y que simplemente ha cambiado de rostros, actores y mecanismos (García, 2026).

Ubicado en el norte de Guatemala se encuentra el departamento de Alta Verapaz, en la región conocida como Las Verapaces. Este territorio, cuya cabecera departamental es Cobán, cuenta con 17 municipios donde, según el XII Censo Nacional de Población y VII Censo Nacional de Vivienda de 2018, viven alrededor de 1.2 millones de personas, mayoritariamente mujeres -612,160-. Si bien en el departamento hay población perteneciente a distintos Pueblos Mayas, en su orden existe un predominio de población maya Q'eqchi', Pocomchi' y Achi. En el caso del municipio de Cobán, donde se localiza la Cuenca del Río Dolores, esa proporción se mantiene en el mismo orden.

Una de las constantes históricas que han permeado y caracterizado a esta región es la violencia (REMHI, 1998; CEH, 1999) la cual, lejos de "aparecer y desaparecer" de forma intermitente, se ha mantenido de manera persistente (ODHAG, 2014), adoptando distintas caras, manos y formas, según el momento histórico. Desde la conformación del Estado guatemalteco, esta violencia se ha expresado en patrones estructurales de exclusión, racismo y desigualdad (CEH, 1999) que han afectado de manera particular a los Pueblos Originarios. Durante el CAI, estas dinámicas se intensificaron mediante prácticas sistemáticas de represión y contrainsurgencia que marcaron profundamente la vida comunitaria (Gómez, 2000).

Para comenzar, en este informe se expondrá brevemente por qué surge y qué pasó en el CAI, periodo que se ubica formalmente entre 1960 a 1996 y que no apareció de manera repentina, según se narra en el informe “Guatemala, Memoria del Silencio”, de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico – CEH (1999)-; fue el resultado de un acumulado de profundas desigualdades estructurales y de un modelo económico y político autoritario, racista y excluyente. Estas condiciones históricas, largamente instaladas desde la formación del Estado en el siglo XIX, terminaron por estallar en una guerra interna entre cuyas causas principales destacan la anacrónica y concentrada propiedad y tenencia de la tierra en pocas manos, la exclusión sistemática de los Pueblos Originarios y un racismo estructural que permea instituciones, leyes y relaciones sociales (CEH, 1999; Gómez, 2000; Casaús, 2009).

Las consecuencias del CAI fueron devastadoras pues dejó más de 200,000 muertos, más de 45,000 personas desaparecidas, y más de un millón de desplazados de manera forzosa por el terror de la guerra. Según la CEH (1999), el 93% de las violaciones a los derechos humanos fueron cometidas por el ejército en contra de población civil desarmada, en su mayoría indígena, a quien los militares consideraban automáticamente “sospechosa” de colaborar con la guerrilla. Esta lógica de criminalización condujo a niveles extremos de violencia, pues de acuerdo con el Informe de la CEH (1999), el Estado llegó, incluso, a cometer actos de genocidio contra Pueblos Indígenas como parte de su estrategia contrainsurgente (Impunity Watch, 2016).

Como ya se adelantó, una de las causas principales del conflicto que persiste hasta hoy en día y continúa generando estragos, es la estructura agraria del país pues ha imperado un sistema de tenencia de la tierra donde el 2% de los propietarios ha concentrado más del 70% de las tierras cultivables (CEH, 1999) y, producto de ello, ha existido una lucha de clases entre los terratenientes propietarios de las fincas agroexportadoras y las comunidades indígenas y campesinas (Impunity Watch, 2012).

Estas comunidades han estado históricamente sometidas al trabajo físico dentro de las fincas, donde se han encontrado inmersas en relaciones sociales de producción profundamente desiguales en las cuales se les exigen trabajos extenuantes, en horarios irracionales y salarios que no pagan la jornada de trabajo real (ODHAG, 2014). La represión de los movimientos campesinos que exigían reformas agrarias, la cual se intensificó tras el derrocamiento contrarrevolucionario en 1954, de Jacobo Árbenz Guzmán como Presidente de la República, con el abierto apoyo de la Agencia Estadounidense de Inteligencia (CIA, por sus siglas en inglés) y la United Fruit Company (UFCO), en confabulación con la incipiente burguesía industrial en ascenso y la clase terrateniente, solo agravó esta desigualdad estructural y aceleró la radicalización del conflicto (Handy, 2013; Vozmediano, 2021).

Durante las décadas siguientes, el país entró en una escalada de violencia política caracterizada por el enfrentamiento entre la insurgencia y un Estado militarizado que adoptó plenamente la doctrina de la seguridad nacional impulsada por Estados Unidos. En ese momento, además, reinaba el contexto de la Guerra Fría que, bajo esa doctrina, dio pie a justificar la represión sistemática de cualquier forma de organización comunitaria o demanda social, bajo el argumento de combatir la amenaza “comunista”. Es así como la política contrainsurgente del Estado se convirtió en una guerra contra su propia población indígena (CEH, 1999).

A pesar de los esfuerzos por acabar con la violencia a través de los Acuerdos de Paz, en realidad su firma no significó la desaparición de estas lógicas, ya que muchas de ellas continuaron operando bajo otros discursos y mecanismos. Ejemplo de ello es la criminalización de liderazgos comunitarios por la defensa de sus derechos colectivos y del territorio donde habitan frente a empresas extractivas, lo que se evidenció especialmente con la llegada de proyectos hidroeléctricos a los territorios que reactivaron formas de control y despojo bajo el lenguaje del desarrollo y todo lo que ello conlleva (El Observador, 2024; El Observador, 2019).

Con respecto a las dinámicas de violencia vividas en el territorio y con la intención de abordar la problemática central del presente trabajo sobre los impactos diferenciados que han vivido las mujeres Q'eqchi' de la cuenca del Río Dolores a raíz de llegada del proyecto hidroeléctrico Santa Rita, este informe se refiere a las estructuras de poder, despojo y control territorial, consolidadas durante el CAI (CEH, 1999), y que continúan reproduciéndose en la actualidad bajo otros lenguajes como el desarrollo, la inversión y el progreso. Esto permite trazar un hilo conductor que conecta las experiencias de las comunidades durante el CAI con el neoliberalismo energético que enfrentan hoy. En consonancia con lo anterior, este ensayo busca rastrear la continuidad histórica de la violencia en la cuenca del Río Dolores analizando cómo las lógicas del CAI se reconfiguran en las disputas territoriales contemporáneas y cómo estas dinámicas afectan de manera diferenciada a las mujeres Q'eqchi' y las estrategias de cuidado, organización y resistencia que ellas han construido frente a estos procesos.

El análisis no se limita a identificar los efectos ambientales, económicos o jurídicos asociados al proyecto hidroeléctrico, sino que busca comprender cómo la conflictividad territorial se trasladó a la vida cotidiana de las mujeres. En particular, se examinan las transformaciones producidas en sus trabajos de cuidado, sus actividades de subsistencia, su relación material y espiritual con el río, sus vínculos familiares y comunitarios, su participación en los espacios de decisión y sus posibilidades de proyectar el futuro. También se consideran los impactos emocionales y políticos derivados del miedo, la criminalización, la fragmentación comunitaria y la incertidumbre prolongada, dimensiones que suelen permanecer invisibilizadas en los análisis convencionales sobre proyectos extractivos.

Estas experiencias son analizadas desde una perspectiva que articula los aportes de los feminismos del Sur Global, el feminismo comunitario y la noción de cuerpo-territorio, entendiendo que las violencias ejercidas sobre el territorio tienen expresiones concretas sobre los cuerpos, las relaciones sociales y la reproducción cotidiana de la vida. Desde este enfoque, el territorio no se entiende únicamente como una superficie física o como un conjunto de recursos naturales, sino como un entramado de relaciones materiales, afectivas, espirituales, comunitarias y políticas. Por esta razón, las afectaciones sobre el Río Dolores no pueden separarse de sus efectos sobre los cuerpos, los tiempos, los saberes y las condiciones de vida de las mujeres que dependen cotidianamente de él. Al mismo tiempo, este enfoque permite reconocerlas no solo como víctimas del conflicto, sino como sujetas políticas que han sostenido la vida comunitaria y ocupado un lugar central en la defensa del río, la memoria y el territorio.

A partir de esta perspectiva, el informe desarrolla un recorrido que parte del contexto histórico del CAI y de sus expresiones particulares en Alta Verapaz, para posteriormente examinar la reconfiguración de estas lógicas en el posconflicto y en el modelo actual de neoliberalismo energético. Luego se presenta la historia de la disputa en torno al Río Dolores y al proyecto hidroeléctrico Santa Rita, sus actores, mecanismos de imposición y consecuencias comunitarias. Finalmente, el análisis se concentra en las experiencias de las mujeres Q'eqchi', en los impactos diferenciados producidos sobre su vida cotidiana y en las formas de organización, cuidado y resistencia mediante las cuales han defendido el río y la continuidad de sus comunidades.

Si bien el conflicto en torno al proyecto hidroeléctrico Santa Rita ha sido ampliamente documentado desde perspectivas jurídicas, políticas y territoriales, este ensayo propone centrar la mirada en las experiencias cotidianas de las mujeres Q'eqchi'. A partir de sus relatos, se busca comprender cómo las transformaciones del territorio repercuten sobre la organización de la vida comunitaria, el trabajo de cuidado, las relaciones familiares, las memorias de la guerra y las formas de resistencia. De esta manera, las voces de las mujeres no se presentan únicamente como testimonios sobre los impactos del proyecto, sino como una vía para comprender cómo las continuidades históricas del despojo se expresan en la vida cotidiana y cómo, frente a ellas, se construyen prácticas de cuidado, organización y resistencia que sostienen la vida comunitaria.

El CAI en Las Verapaces

Dentro del marco general del CAI, es necesario detenerse en lo que ocurrió específicamente en Alta Verapaz, pues este departamento fue el tercero más afectado por violaciones masivas de derechos humanos (ODHAG, 2014; CEH, 1999); allí se extendió la violencia contrainsurgente con mayor intensidad y con un carácter evidentemente racista (REMHI, 1998). Esta región, habitada mayoritariamente por población Q'eqchi', fue vista por el ejército como estratégica por su ubicación geográfica, al conectar el norte y el nororiente del país, por su riqueza agraria y por su historial de conflictos agrarios no resueltos (Solano, 2012).

Estas características llevaron a que, desde la perspectiva militar, alimentada por la Doctrina de la Seguridad Nacional que imperaba en ese momento, Alta Verapaz fuera vista como una zona de influencia subversiva. Esta doctrina llevó al ejército a asociar a la población indígena y campesina como un "potencial enemigo interno"; como consecuencia, se decidió "reafirmar el control estatal", lo que desencadenó acciones nefastas por parte de las tropas como las "Operaciones de tierra arrasada" (CEH, 1999; ODHAG, 2014).

I. Operaciones de tierra arrasada

Las operaciones de tierra arrasada son una estrategia militar contrainsurgente orientada a destruir de forma sistemática los medios de vida de la población civil, implantar miedo y terror, y quebrar la voluntad y la dignidad de las poblaciones en territorios considerados estratégicos, mediante la quema de viviendas y cultivos, la destrucción de animales e infraestructura básica, el desplazamiento forzado y la ejecución de civiles, así como la violación sexual de las mujeres, bajo la lógica de eliminar cualquier supuesto apoyo social al enemigo, borrando deliberadamente la distinción entre combatientes y población civil, lo que constituye una

grave violación del Derecho Internacional Humanitario.

En el contexto del CAI, la CEH documentó que estas operaciones fueron aplicadas de manera sistemática y planificada, principalmente contra comunidades indígenas mayas a inicios de la década de 1980, provocando masacres, desplazamientos masivos y la destrucción del tejido social y cultural, y calificándolas como crímenes de lesa humanidad y actos de genocidio por su carácter intencional y su focalización en grupos étnicos específicos (CEH, 1999).

La violencia cometida en este departamento no puede entenderse sin considerar la estructura agraria que lo ha marcado desde finales del siglo XIX. Alta Verapaz fue uno de los núcleos donde se desarrolló el modelo cafetalero, impulsado sobre todo por migrantes alemanes y criollos; éste se afianzó a través del despojo de tierras comunales Q'eqchi' y de la imposición de trabajos represivos y explotadores¹.

Antes del CAI ya existía un gran entramado de poder entre finqueros, autoridades estatales y redes locales de control territorial, de manera que cuando inició el conflicto, estas mismas redes se fortalecieron y se establecieron aún más, siendo utilizadas por el ejército con el fin de vigilar, castigar y reprimir a las comunidades indígenas. En este sentido, la contrainsurgencia no sólo se apoyó en la militarización, sino también en las estructuras históricas de dominación que venían operando en la región desde hacía décadas (CEH, 1999; ODHAG, 2014; Palencia, 2020; Grandia, 2009).

Durante los años más álgidos del CAI, especialmente entre finales de los años 80 y mediados de la década 1980, varias comunidades Q'eqchi' de Alta Verapaz fueron blanco directo de operaciones militares que se justificaron bajo el argumento de "aniquilar al enemigo interno", combatiendo así no solo a la guerrilla, sino atacando sistemáticamente al movimiento social, tanto urbano como rural y a la población general en áreas de fuerte presencia insurgente.

De esta forma, más allá de la narrativa oficial militar, donde se justificaban bajo los argumentos previamente expuestos, se puede observar que lo que imperó fue un patrón sistemático de castigo colectivo en contra de poblaciones cuyas únicas "faltas" eran: vivir en territorios altamente codiciados por diferentes sectores gracias a su riqueza, estar ubicados donde se estaba dando

1. García, Rocío, op. cit.

el clímax de la guerra y mantener prácticas ancestrales de organización comunitaria, consideradas por el ejército como señales de insubordinación. En este contexto, numerosas aldeas fueron quemadas, familias enteras fueron desplazadas, y muchas personas asesinadas y desaparecidas (CEH, 1999; Museo de Memoria y Tolerancia, s.f.; Ball, Kobrak, & Spirer, 1999).

La creación obligatoria de los Comisionados Militares y de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) constituyó un pilar central de la estrategia contrainsurgente. A través de estas estructuras, el ejército articuló un entramado de control que fue mucho más allá del combate directo a la guerrilla. Estas estructuras se insertaron en una política más amplia orientada a vigilar, disciplinar y reestructurar la vida política y social de las comunidades rurales, particularmente indígenas.

A ello se sumó una estrategia explícita de transformación ideológica que buscaba alterar la forma de pensar del pueblo maya, despojándolo de sus valores, costumbres y formas tradicionales de organización, con el objetivo de forzar su adhesión a la doctrina contrainsurgente. En este marco se inscribieron los polos de desarrollo y las aldeas modelo, presentados oficialmente como proyectos de reconstrucción y progreso, pero concebidos en realidad como mecanismos para reorganizar el territorio, concentrar a la población desplazada y profundizar la militarización de la vida cotidiana bajo el control directo del ejército (CEH, 1999).

En Alta Verapaz, esta estrategia tuvo efectos particularmente profundos y duraderos. El polo de desarrollo de Chisec y las aldeas modelo asociadas se convirtieron en espacios donde el control militar se ejercía de forma sistemática a través de las PAC, la vigilancia permanente, el control de los alimentos y el trabajo forzado, afectando de manera directa a comunidades mayoritariamente Q'eqchi².

Tal como se presenta en el informe *"Guatemala Memoria del Silencio"* (1999), estos asentamientos no solo restringieron severamente la movilidad y la autonomía comunitaria, sino que también alteraron las relaciones de poder locales, desplazando a las autoridades tradicionales y concentrando decisiones fundamentales como el acceso a la tierra, la circulación, la seguridad personal e, incluso, la vida o muerte de las personas, en manos de comisionados y patrulleros, con efectos muy profundos en Alta Verapaz, pues esa reconfiguración del poder local dejó cicatrices que perduran hasta hoy, tanto en la memoria comunitaria como en las disputas actuales por el territorio (CEH, 1999).

Para las mujeres Q'eqchi', la contrainsurgencia desplegada en Alta Verapaz durante el CAI significó una experiencia de violencia múltiple, sistemática y profundamente marcada por su condición de género y pertenencia étnica. Además de los asesinatos, las masacres y los desplazamientos forzados que afectaron a comunidades enteras, numerosas mujeres fueron víctimas de violencia sexual perpetrada por soldados del ejército, integrantes de PAC y comisionados militares. Así como se expone en la CEH (1999) y el proyecto REMHI (1998), estas agresiones no constituyeron hechos aislados ni excesos individuales, sino prácticas frecuentes, sistemáticas y, en muchos casos, ordenadas o toleradas por las estructuras de mando, integradas a la lógica de la guerra contrainsurgente.

2. García, Rocío, op. cit.

La violencia sexual funcionó como un mecanismo de control social y de dominación étnico-racial, orientado a quebrar el tejido comunitario y a enviar un mensaje de humillación colectiva. Al atacar los cuerpos de las mujeres indígenas, la contrainsurgencia buscó disciplinar a las comunidades consideradas “enemigas internas”, desestructurar vínculos familiares y comunitarios, y consolidar el control territorial. Como señala la CEH (1999), la violación sexual se convirtió en un arma de guerra utilizada de manera masiva y sistemática, especialmente en regiones como Alta Verapaz, donde la población Q’eqchi’ fue objeto de una represión particularmente intensa. El cuerpo de las mujeres se transformó así en un territorio de disputa.

De manera paralela, las mujeres asumieron la responsabilidad de garantizar la sobrevivencia de sus familias en un contexto de devastación material y terror permanente. La destrucción de cultivos, la quema de viviendas, el despojo de bienes y la pérdida o desaparición de sus compañeros, colocaron a muchas mujeres en una situación de extrema vulnerabilidad. Esta sobrecarga de responsabilidades no fue resultado de una elección voluntaria, sino de una imposición derivada de la guerra que profundizó desigualdades de género preexistentes, y expuso a las mujeres a múltiples formas de violencia física, emocional y simbólica. Aun así, muchas de estas mujeres llegaron a desarrollar estrategias cotidianas de resistencia, cuidado y reorganización de la vida comunitaria, las cuales les permitieron la continuidad de sus familias y comunidades en medio del terror (ODHAG, 2014).

La combinación de militarización, el reacomodo forzado de comunidades y la destrucción de estructuras de autoridad tradicional, tuvo un impacto duradero en la configuración territorial de Alta Verapaz (CEH, 1999; REMHI, 1998). Con la firma de los Acuerdos de Paz, lejos de producirse una ruptura radical con las lógicas del conflicto, numerosos actores locales que habían acumulado poder durante la guerra, tal es el caso de militares en retiro, integrantes de PAC, intermediarios políticos y élites económicas, se mantuvieron en posiciones clave para incidir en decisiones sobre tierras, recursos naturales y proyectos de “desarrollo” (Grandia, 2009; Beltrán & Peacock, 2003; CEH, 1999; Schirmer, 1999).

En este escenario, el posconflicto no operó como un quiebre con las dinámicas previas, sino como una transmutación de los mecanismos de control militar en mecanismos de control económico y político; permitió el avance de nuevos intereses empresariales sobre territorios Q’eqchi’ bajo discursos de inversión, progreso comercio e infraestructura. Lejos de cerrar brechas entre clases económicas, han tendido a favorecer a “aquellos que ya llevan siglos de ventaja” (Grandia, 2009), reproduciendo patrones de despojo que encuentran su origen y legitimación en la violencia ejercida durante el CAI³ (ODHAG, 2014).

3. El informe “*Silenciaron nuestra historia*” (2014), documenta que la violencia sexual ejercida contra mujeres Q’eqchi’ durante el conflicto armado interno (CAI) en Alta Verapaz tuvo como finalidad el control territorial y la desarticulación comunitaria, generando desplazamientos forzados, pérdida de tierras, destrucción de medios de vida y una profunda afectación del tejido social. Asimismo, el informe evidencia la persistencia de la exclusión, la impunidad y la falta de reparación efectiva en el período posterior a la firma de los Acuerdos de Paz, particularmente a través de programas estatales que no atendieron de manera integral las demandas de las sobrevivientes. A partir de estos elementos, se plantea que el posconflicto operó no como una ruptura, sino como una transformación de las formas de control ejercidas sobre los territorios y los cuerpos de las mujeres indígenas.

Como plantea Grandia (2009), estas dinámicas no pueden entenderse como procesos aislados, ni recientes, sino como parte de una secuencia de colonizaciones consecutivas que han servido para recrear y profundizar las asimetrías en la tenencia de la tierra en Guatemala. Levantadas sobre estructuras coloniales previas, las nuevas formas de intervención territorial han mantenido y renovado desigualdades que se remontan a la invasión española de Mesoamérica, situando a los Q'eqchi' en un contexto en el que "todo cambia, pero nada se mueve". En este sentido, el despojo no ha implicado únicamente la pérdida de tierras, sino también el control de la fuerza de trabajo indígena, en un escenario donde, siguiendo los planteamientos de Portes, las estructuras dominantes del capitalismo no sólo coexisten con modos de producción precapitalistas, sino que, bajo determinadas condiciones, los promueven activamente (Portes, 1978, citado en Grandia, 2009).

Esta transformación ha implicado un tránsito desde el sistema de fincas, en el cual existían relaciones directas, aunque profundamente desiguales, entre patrones y peones, hacia una economía corporativa sin rostro y con escasa rendición democrática de cuentas a nivel local. De manera que, mientras el sistema de fincas buscaba producir la mayor cantidad posible de alimentos a partir del máximo trabajo local, el nuevo modelo de acumulación basado en las megainversiones y en el agronegocio, persigue extraer de la tierra la mayor cantidad de riqueza posible con la menor cantidad de personas involucradas (Grandia, 2009), así como controlar y explotar el territorio en su conjunto. De este modo, los Q'eqchi' quedan atrapados en una forma de violencia estructural que parece estar "congelada en las estadísticas", reproduciendo patrones históricos de exclusión y despojo que encuentran su legitimación en la violencia ejercida durante el CAI. (ODHAG, 2014).

En este sentido, comprender lo ocurrido en Alta Verapaz durante el CAI no constituye únicamente un ejercicio de memoria histórica, sino una condición necesaria para entender las dinámicas contemporáneas de reconfiguración territorial y económica en la región (CEH, 1999). La violencia vivida por las comunidades Q'eqchi' no quedó atrás con el fin formal de la guerra: se transformó, adoptando nuevas formas y nuevos lenguajes que, sin embargo, conservan las mismas lógicas de control territorial, exclusión, racismo y vulneración diferenciada hacia las mujeres, tal como lo evidencian los testimonios de sobrevivientes y la persistencia de la impunidad documentadas por el REMHI y la ODHAG (1998; 2014).

Es a partir de esta continuidad histórica, entre lo que pasó antes de la época del conflicto, durante el conflicto y en el posconflicto, que se hace posible analizar las experiencias específicas de las comunidades asentadas en la cuenca del Río Dolores.

Tabla 1

Tabla de transformación de lógicas		
	Durante el CAI	En el posconflicto (Actualidad)
Actor de control	Comisionado Militar / PAC	Guardia privada / Intermediarios políticos
Justificación	Lucha contra el comunismo	Inversión y “Desarrollo Nacional”
Método de despojo	Quema de aldeas / Tierra arrasada / Desplazamiento hacia aldeas modelo	Desalojos judiciales / Criminalización
Objetivo territorial	Eliminar bases de apoyo	Agronegocios, minería, hidroeléctricas y grandes obras de infraestructura de carácter privado

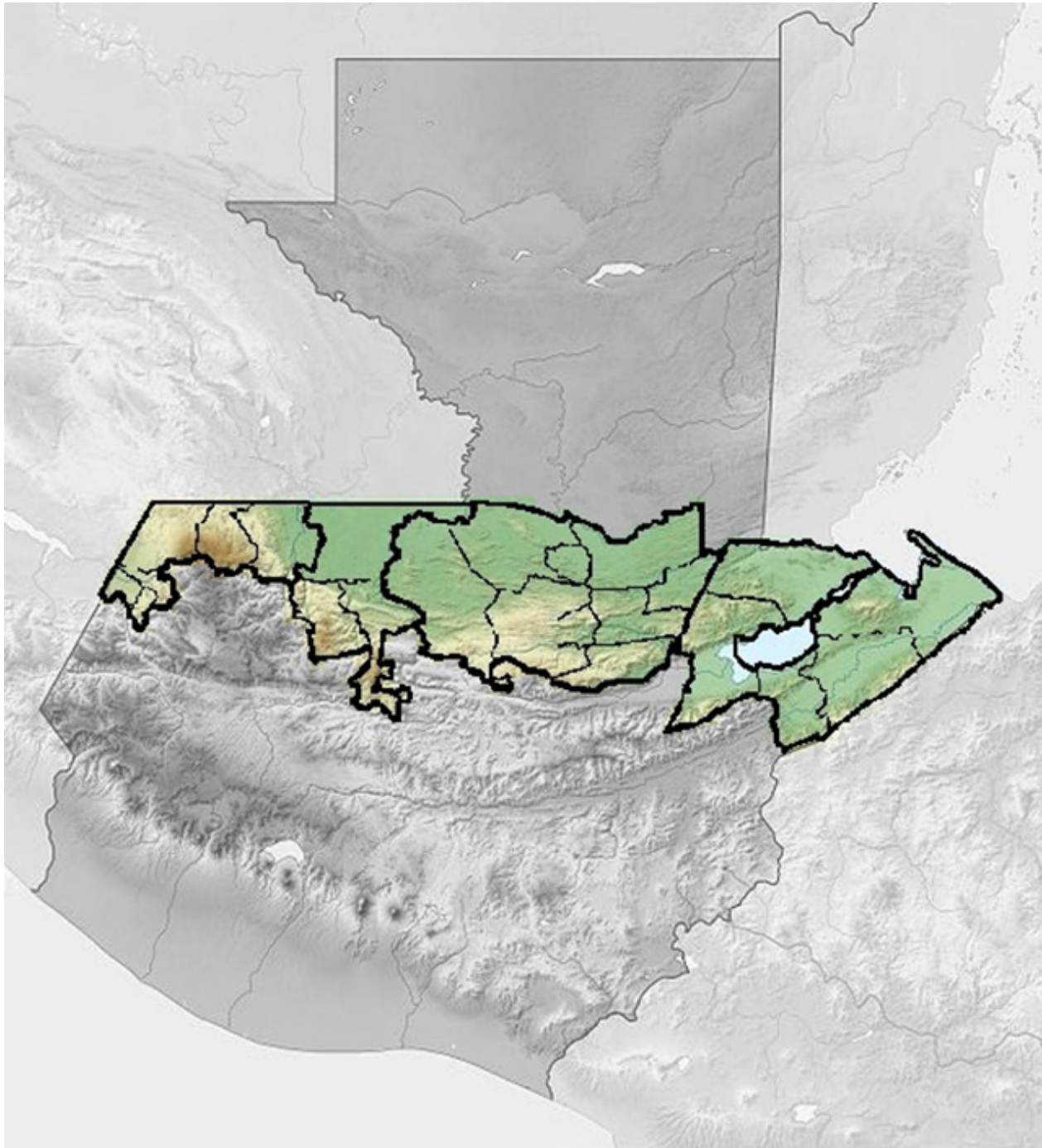
Fuente: elaboración propia.

La Cuenca del Río Dolores

La cuenca del Río Dolores constituye uno de los ejemplos más claros sobre cómo las lógicas de violencia y control territorial instaladas durante el CAI, continúan operando bajo nuevas formas en el posconflicto. Habitada mayoritariamente por comunidades Q'eqchi' y una minoría Pocomchi, vivió de manera directa la militarización de Alta Verapaz, la imposición de las PAC, los desplazamientos forzados y la destrucción de sus estructuras comunitarias. Estas experiencias marcaron profundamente la relación de las comunidades con su territorio y generaron condiciones de vulnerabilidad que, décadas después, han sido aprovechadas por actores empresariales y políticos para impulsar proyectos extractivos como la Hidroeléctrica Santa Rita (CEH, 1999; REMHI, 1998).

La comprensión de estas dinámicas exige situar la cuenca del Río Dolores dentro del marco más amplio de la Franja Transversal del Norte (FTN), un corredor territorial creado formalmente en la década de 1970 como parte de una estrategia estatal orientada a la expansión de la frontera agrícola, la explotación de recursos naturales y la integración forzada de territorios históricamente habitados por pueblos indígenas, especialmente Q'eqchi' (CEH, 1999). Lejos de constituir un proyecto neutral de desarrollo, la FTN funcionó como un dispositivo político y económico que sentó las bases para una profunda reconfiguración del control sobre la tierra, el agua y los bosques, en beneficio de intereses externos a las comunidades.

Mapa 1
Franja Transversal del Norte (FTN)



Fuente: Wikipedia.

Durante el CAI, la FTN adquirió un carácter abiertamente contrainsurgente. En Alta Verapaz, diversos territorios quedaron insertos en zonas consideradas estratégicas por el ejército, tanto por su ubicación geográfica como por su potencial económico. Esta caracterización se tradujo en la instalación de destacamentos militares, retenes, patrullajes permanentes, incursiones armadas que afectaron directamente a las comunidades Q'eqchi' asentadas en la cuenca, y el repartimiento de grandes extensiones de tierra a militares y elites criollas. La población indígena fue sometida a un control estricto de su movilidad, sus cultivos, sus prácticas ceremoniales y su vida comunitaria, bajo una lógica permanente de sospecha (CEH, 1999; REMHI, 1998).

Aunque estas dinámicas pretendieron cesar formalmente con la firma de los Acuerdos de Paz, distintos informes señalan que dejaron como herencia una fragmentación profunda del tejido social, un miedo persistente a la denuncia y un debilitamiento sostenido de los mecanismos de decisión colectiva (REMHI, 1998; ODHAG, 2014). En este sentido, la violencia ejercida durante el CAI no puede entenderse únicamente como un episodio del pasado, sino como un proceso que preparó el terreno para nuevas formas de intervención territorial en el posconflicto.

En este contexto, investigaciones de *El Observador* muestran que, lejos de transformarse en un espacio libre de coerción, la cuenca del Río Dolores continúa siendo un territorio atravesado por dinámicas de control, criminalización y disciplinamiento social, asociadas a la imposición del proyecto hidroeléctrico Santa Rita (El Observador, 2019; Calles, 2025). La presencia de fuerzas de seguridad, la persecución de líderes y lideresas comunitarias, y el uso del miedo como mecanismo de control, evidencian la persistencia de estructuras de poder que no desaparecieron con el fin formal de la guerra, sino que se reconfiguraron bajo nuevos discursos y actores.

En el posconflicto, esta región fue identificada por distintos actores económicos como un territorio con alto potencial energético, debido a las características de su caudal y su topografía. Este proceso de identificación no fue neutro ni espontáneo. Se dio en un escenario marcado por la falta de regularización de la tenencia de la tierra, producto de los desplazamientos forzados del CAI (Grandia, 2009), por la persistencia de liderazgos comunitarios debilitados, y por la continuidad de figuras de poder local surgidas durante la guerra, como ex comisionados militares, patrulleros o intermediarios políticos, que facilitaron el ingreso de empresas interesadas en el territorio (CEH, 1999; El Observador, 2019).

Desde esta perspectiva, la llegada del proyecto hidroeléctrico Santa Rita no puede entenderse como un hecho aislado ni como la simple implementación de una iniciativa de desarrollo. Por el contrario, constituye la continuidad de una estructura histórica de intervención externa sobre el territorio Q'eqchi' en la que el agua, la tierra y el bosque, son concebidos como recursos disponibles para ser explotados, sin considerar los procesos organizativos comunitarios ni las formas indígenas de relación con la naturaleza. Tal como han documentado diversas organizaciones, el proyecto fue impulsado sin un proceso de Consulta Previa, Libre e Informada, vulnerando derechos colectivos reconocidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y reproduciendo prácticas de imposición que remiten directamente a las lógicas de control estatal desplegadas durante el CAI (El Observador, 2019; ODHAG, 2014; Grandia, 2009).

Las comunidades de la cuenca han señalado que la forma en que se promovió la hidroeléctrica, reproduce dinámicas del pasado: criminalización de líderes y lideresas, uso de fuerzas de seguridad públicas y privadas, presiones para la firma de documentos, manipulación de autoridades locales y generación de divisiones internas, compra de tierras comunitarias, entre otras. Aunque estas prácticas se presentan bajo el discurso del “progreso” y la “inversión”, en los hechos reproducen una lógica de control social que guarda una clara continuidad con la contrainsurgencia, donde el “enemigo interno” es sustituido por la figura del “opositor al desarrollo” (El Observador, 2019).

Para las mujeres Q’eqchi’ de comunidades que se localizan a lo largo de la cuenca del Río Dolores, esta continuidad es particularmente evidente. Muchas de ellas vivieron directamente el terror impuesto durante el CAI, y reconocen patrones similares en la forma en que se gestionó la presencia de la hidroeléctrica: silenciamiento, intimidación, exclusión de los espacios de decisión y amenazas directas o indirectas contra quienes se opusieron al proyecto. La disputa por el río, entendido no solo como fuente de subsistencia material, sino como espacio de vida, espiritualidad y memoria, se experimenta como una nueva forma de intervención violenta sobre el territorio, que reactiva miedos históricos y profundiza desigualdades de género preexistentes (REMHI, 1998; ODHAG, 2014; Grandia, 2009).

Los impactos diferenciados que enfrentan las mujeres no se limitan a la pérdida de recursos o medios de vida. La imposición del proyecto afectó su capacidad de agencia comunitaria, incrementó las cargas de cuidado en contextos de conflictividad y las expuso a procesos de revictimización, al tiempo que invisibilizó su relación histórica con el río y el territorio (ODHAG, 2014). De este modo, la Hidroeléctrica Santa Rita no solo generó impactos ambientales y económicos, sino que reprodujo y ha reproducido una violencia estructural que se articula con memorias de guerra, despojo y control territorial que nunca fueron plenamente reparadas.

En conjunto, la cuenca del Río Dolores se configura como un espacio donde la memoria del CAI, la historia de la FTN y los conflictos extractivos contemporáneos, se entrelazan de manera profunda. Las dinámicas de militarización, despojo y reconfiguración del poder local que marcaron el conflicto armado, no desaparecieron con la firma de la paz, sino que se transformaron bajo nuevos lenguajes y actores. Comprender esta continuidad resulta fundamental para analizar las resistencias actuales de las comunidades Q’eqchi’ y, en particular, para comprender los impactos diferenciados que enfrentan las mujeres ante proyectos como la Hidroeléctrica Santa Rita.

Neoliberalismo energético

Tras el fin formal del CAI, el control territorial no desapareció, sino que se transformó. A diferencia de la ocupación militar directa que caracterizó al CAI, en el posconflicto el control se ejerce principalmente a través de instrumentos jurídicos, económicos y administrativos que permiten la apropiación privada de bienes comunes como el agua, la tierra y los bosques (El Observador, 2016). Esta mutación no implica una ruptura con las lógicas del pasado, sino su reconfiguración bajo nuevas lógicas de gobierno, dominación y acumulación.

A partir de este recorrido histórico y analítico, y retomando los aportes de la literatura crítica y de los análisis territoriales de *El Observador*, en este ensayo se propone una definición propia de neoliberalismo energético. Desde esta perspectiva, el neoliberalismo energético puede entenderse como un modelo de gestión de los recursos estratégicos mediante el cual, el Estado reconfigura su papel, pasando de garante de los bienes comunes a asegurador de las condiciones jurídicas, políticas y coercitivas necesarias para la inversión privada. Este modelo se sustenta en procesos de acumulación por desposesión que privatizan el subsuelo, el agua y la energía, desplazando formas colectivas de gestión territorial, y se legitima a través de discursos de desarrollo y progreso que naturalizan la mercantilización de la energía y silencian o criminalizan las resistencias comunitarias⁴.

Desde esta perspectiva, el neoliberalismo energético puede entenderse también como un régimen político-económico que prioriza la generación de energía para la acumulación económica, subordinando los territorios y las formas de vida que los habitan a criterios de eficiencia, rentabilidad y competitividad. Bajo este modelo, los ríos dejan de ser concebidos como espacios de vida, memoria, espiritualidad y reproducción comunitaria, para transformarse en “recursos estratégicos” destinados a sostener proyectos de crecimiento nacional y regional, fundamentalmente de carácter privado. Esta redefinición del territorio no es neutra ni meramente técnica: implica una transformación profunda del sentido del espacio y del lugar que ocupan los Pueblos Indígenas dentro del proyecto estatal y económico dominante (Grandia, 2009; El Observador, 2016).

Por otro lado, es imperativo ilustrar que el neoliberalismo energético no se impone de manera homogénea en cada caso y en cada territorio, sino que se adapta a las diferentes circunstancias que se le presentan. Ahora bien, se expande con mayor facilidad en territorios históricamente marcados por la violencia, la fragmentación social y la subordinación política. En este sentido, las secuelas del CAI como los desplazamientos forzados, la destrucción de autoridades tradicionales, el miedo persistente a la denuncia y la concentración del poder local en actores surgidos durante la guerra, no constituyen únicamente una herencia del pasado, sino un factor estructural que habilita y facilita las dinámicas extractivas contemporáneas (CEH, 1999; El Observador, 2016).

El funcionamiento actual del neoliberalismo energético se apoya, además, en un poderoso discurso legitimador centrado en el “desarrollo”, el “progreso” y la “modernización”. Bajo esta narrativa, las resistencias comunitarias son sistemáticamente despolitizadas y presentadas como obstáculos al crecimiento económico o como expresiones de atraso. De este modo, categorías propias del conflicto armado como la figura del “enemigo interno”, son resignificadas en el lenguaje del mercado, dando lugar a nuevas formas de exclusión y criminalización que, aunque menos visibles que la violencia armada, resultan igualmente eficaces para disciplinar territorios y poblaciones (El Observador, 2016).

4. La definición de neoliberalismo energético utilizada en el presente texto es de elaboración propia, retomando nociones presentadas por Villamil, 2007; Vargas, 2007 y Bojórquez, 2024.

Así, el tránsito del CAI al neoliberalismo energético no supone el abandono de las lógicas históricas de dominación, sino su actualización. La violencia no desaparece, sino que se normaliza y se lleva a cabo a través de procedimientos legales, decisiones técnicas y discursos económicos que ocultan sus efectos sociales, culturales y políticos. En este marco, el despojo deja de presentarse como un acto explícito de fuerza y se integra a la institucionalidad y a la legalidad, reproduciendo desigualdades estructurales que hunden sus raíces, tanto en el CAI como en formas previas de colonialismo interno en Guatemala (Grandia, 2009; CEH, 1999).

Comprender este continuum histórico de control, despojo y reorganización del poder y la dominación, permite reconocer que las disputas territoriales contemporáneas no surgen de manera aislada ni coyuntural. Sin embargo, estos procesos no afectan de manera homogénea a toda la población, sino que tienden a profundizar desigualdades preexistentes, particularmente aquellas basadas en la pertenencia étnica y el género. Es desde esta comprensión estructural que se vuelve imprescindible analizar cómo estas dinámicas se encarnan de manera diferenciada en la vida de las mujeres Q'eqchi', cuyas experiencias permiten iluminar los efectos más profundos, y frecuentemente invisibilizados, del neoliberalismo energético en los territorios.

Para facilitar la comprensión de este tránsito histórico y de las formas concretas en que opera el neoliberalismo energético en territorios marcados por el CAI, la siguiente tabla sintetiza las principales transformaciones de las lógicas de control territorial, mostrando continuidades, rupturas y reconfiguraciones.

Tabla 2

Del CAI al neoliberalismo energético en la Cuenca del Río Dolores Tabla de transformación de lógicas			
Eje	Durante el CAI	Neoliberalismo energético	Ejemplo de Río Dolores
Control territorial	Militarización directa, patrullajes, PAC	Instrumentos legales, concesiones, licencias ambientales, presencia policial	El control del territorio ya no es militar permanente, pero se reactiva mediante operativos de seguridad ligados a proyectos energéticos.
Rol del Estado	Actor contrainsurgente y represivo	Garante de la inversión privada y del orden extractivo	El Estado prioriza la protección de proyectos y empresas antes que los derechos colectivos Q'eqchi'.
Autoridades locales	Imposición y cooptación durante el conflicto	Continuidad de actores surgidos en el CAI como intermediarios	Alcalde municipal y Gobernador Departamental, y terratenientes como la familia finquera Ponce.
Figura del enemigo	"Subversivo", "enemigo interno"	"Opositor al desarrollo", "anti-progreso"	Defender el río o rechazar un proyecto es presentado como una amenaza al desarrollo nacional.
Uso de la violencia	Directa, armada, masiva	Selectiva, legalizada, administrativa y simbólica	Criminalización, órdenes de captura, intimidación y hostigamiento comunitario.

Eje	Durante el CAI	Neoliberalismo energético	Ejemplo de Río Dolores
Relación con el territorio	Zona estratégica militar	Recursos energéticos	El Río Dolores deja de ser espacio de vida y memoria para convertirse en “potencial hidroeléctrico”.
Impacto comunitario	Miedo, silencio, desplazamiento	Fragmentación, desconfianza, debilitamiento organizativo	El conflicto se mantiene, pero bajo formas “legales” y menos visibles.

Fuente: elaboración propia

El Río Dolores como territorio en disputa

La Cuenca del Río Dolores se ubica en el departamento de Alta Verapaz, principalmente en jurisdicción del municipio de Cobán, dentro del área históricamente integrada a la FTN. El Río Dolores forma parte de la subcuenca del Río Icbolay, afluente del río Chixoy, uno de los sistemas hídricos más importantes del norte del país y estratégico dentro del Sistema Nacional Interconectado (SIN).

En su cuenca habitan más de 30 comunidades de origen Q’eqchi’ y Pocomchi, de las que varias resistieron a la instalación del proyecto hidroeléctrico y a la empresa Hidro Santa Cruz, Sociedad Anónima (HSR) que lo promovía, que se enumeran a continuación.

1. Amanecer.
2. Bella Vista Sactelá.
3. Calihá.
4. Cantolok.
5. La Ceiba Norte.
6. La Ceiba Dolores.
7. Chinacanguinic.
8. Cubilguitz.
9. Dolores.
10. Faisán II.
11. Israel.
12. Monte Olivo.
13. Nuevo Porvenir.
14. Paso Concepción.
15. Río Cristalino.
16. Rubel Yum.
17. Sactelá.
18. Sa’uchil.
19. Saquipéc.
20. San Isidro Yaxcabnal.
21. San Pedro Canaú.

22. Santa Elena Samanzana II.
23. Santa Valeria.
24. Santo Domingo Cunixpur.
25. Sataño II.
26. Secocpur.
27. Secucté.
28. Semox San Lucas.
29. Uculá Canguinic.
30. Xalajá Cangüinic.
31. Yiquiché Canahú.
32. Como parte del proceso de oposición al proyecto hidroeléctrico, también se conformó la comunidad 9 de Febrero por parte de familias de las comunidades de la resistencia en la entrada del sitio de la hidroeléctrica, para impedir el paso de vehículos y para el control territorial.

Su economía se basa principalmente en la agricultura de subsistencia como el cultivo de maíz, frijol, chile, cardamomo, etc. la crianza de animales menores y el uso comunitario del agua para consumo doméstico y demás usos cotidianos. La mayoría de estas comunidades han enfrentado históricamente despojo y problemas de regularización de la tenencia de la tierra, producto de desplazamientos forzados ocurridos durante el CAI y de procesos incompletos de legalización en el posconflicto. Como ejemplo pueden citarse los casos de la comunidad Monte Olivo de la finca Yaxcabnal, y comunidad La Ceiba, al norte de la finca Concepción en Samoxpor, donde las condiciones de trabajo y el acaparamiento de tierras por parte de los finqueros evidenciaron esta situación.

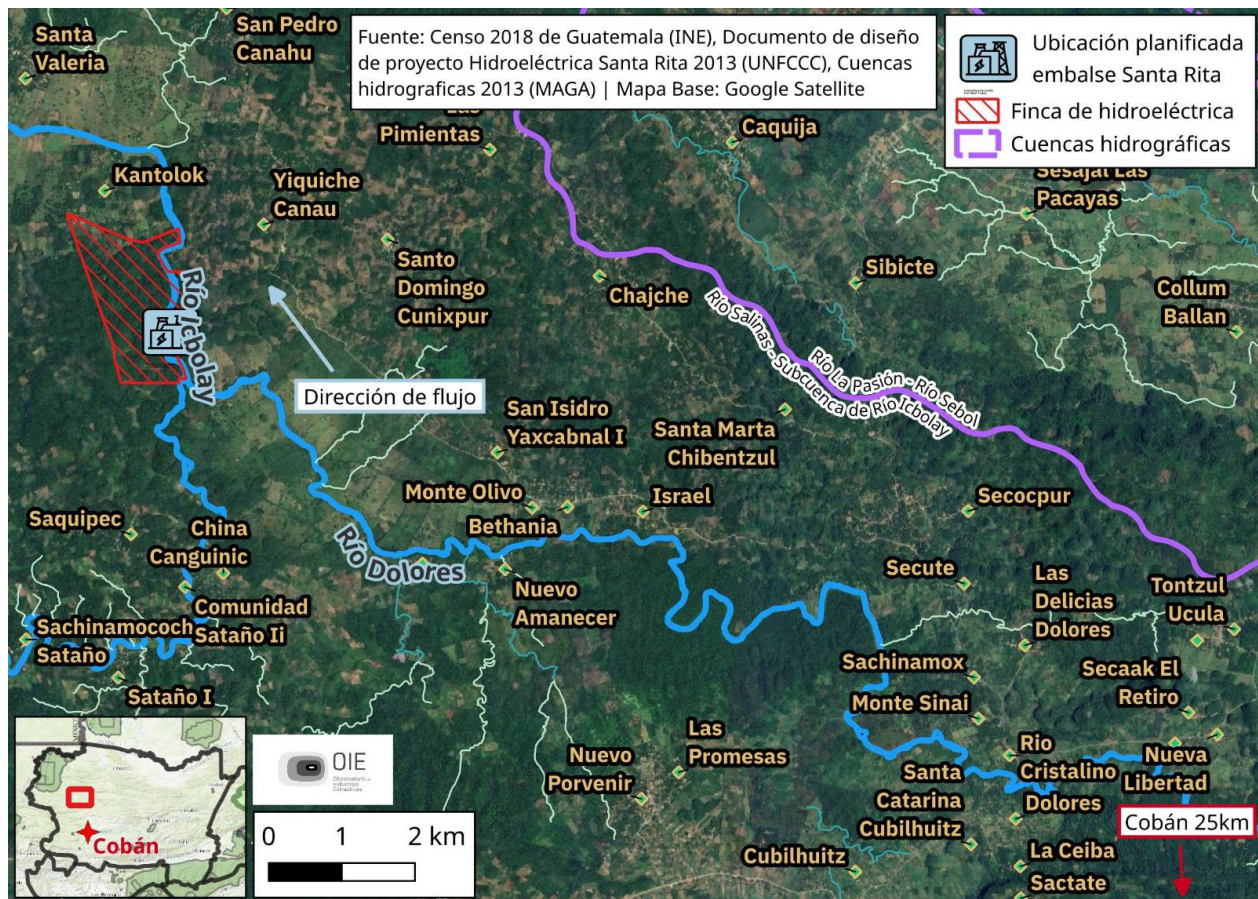
Esta situación genera condiciones de vulnerabilidad jurídica frente a procesos de compra masiva de fincas y concentración de tierras impulsados por actores empresariales.

Más allá de estas características productivas, los relatos de las mujeres Q'eqchi' permiten comprender que el Río Dolores constituye mucho más que una fuente de abastecimiento hídrico. Para las comunidades asentadas en su cuenca, el río articula múltiples dimensiones de la vida cotidiana: provee agua para el consumo familiar, el lavado de ropa y utensilios, el cuidado de los animales, la producción agrícola y los espacios de encuentro comunitario. Para ellas, el río es sagrado, no hay otro y por eso se sacrifican para defenderlo, sienten que si no fuera por el río no tendrían vida. Basado en lo anterior, se puede deducir que el río es concebido no únicamente como un recurso natural susceptible de aprovechamiento económico, sino como una condición indispensable para la reproducción de la vida comunitaria y en su conjunto.

Y es que esta relación cotidiana con el río adquiere una relevancia particular si se considera que gran parte de las actividades de sostenimiento de la vida recaen sobre las mujeres, pues son ellas quienes, tradicionalmente, gestionan el agua para las labores domésticas, el cuidado familiar y buena parte de las actividades agrícolas de subsistencia. En este sentido, cualquier transformación sobre el río implica también una transformación sobre las dinámicas cotidianas que sostienen la vida de las comunidades.

Mapa 2

Cuenca del Río Dolores y la ubicación planificada del embalse del proyecto hidroeléctrico Santa Rita



Fuente: Observatorio de Industrias Extractivas (OIE) con base en el XII Censo Nacional de Población y VII Censo Nacional de Vivienda de 2018 (INE); Documento de diseño del proyecto Hidroeléctrica Santa Rita (UNFCCC, 2013); y Cuencas hidrográficas 2013 (MAGA) con Mapa Base: Google Satellite.

Es así como la Cuenca del Río Dolores constituye un territorio en disputa que no puede entenderse únicamente como un espacio geográfico donde se proyectan infraestructuras energéticas, sino como un territorio históricamente atravesado por disputas de poder, procesos de despojo y reconfiguraciones violentas del control estatal y privado. El interés sobre este río se inscribe en una estrategia más amplia de aprovechamiento intensivo de los bienes hídricos del norte de Alta Verapaz, particularmente en el marco de la expansión del modelo hidroeléctrico privado impulsado desde la liberalización del sector eléctrico a mediados de la década de 1990 (Solano, 2013; El Observador, 2019).

II. Las licencias y el financiamiento a la hidroeléctrica Santa Rita

En el año 2010, el Ministerio de Energía y Minas (MEM) otorgó la concesión en el Río Icbolay -que se forma de la confluencia de los Ríos Dolores⁵ y Cangüinic⁶-, para la implementación de un proyecto hidroeléctrico de 19 MW mediante el Acuerdo Ministerial No. 115-2010, que se

amplió a 25 MW mediante el Acuerdo Ministerial No.117-2011, a la empresa Hidroeléctrica Santa Rita S.A. (HSR), cuyo Representante Legal era el empresario y arquitecto Roberto Carlos Antonio López Roesch⁷.



Foto: Río Icbolay.

5. El Río Dolores nace en las faldas de la Sierra de Chamá, entre los municipios de Cobán y San Pedro Carchá, departamento de Alta Verapaz. Su caudal aumenta con la confluencia de los arroyos de los ríos San Vicente Chitacal y Chicoy, localizados a 1 kilómetro al oeste de la aldea San Vicente. En su recorrido pasa por las fincas Dolores, Saquixquib y Yaxcabnal, y continúa su atravesando la finca Xalajá Cangüinic, hasta que finalmente sus corrientes desembocan en el Río Canillá o Cangüinic.

Fuente: elaboración propia sobre la base de informaciones varias.

6. El Río Cangüinic es un afluente ubicado en el municipio de Cobán, Alta Verapaz, cuyas aguas se unen con el Río Dolores para formar el Río Icbolay. En la zona se encuentra la Aldea Cangüinic y puntos de interés cercanos como la Finca Sacmoc y su espectacular catarata Sapurcaq. Un punto de referencia clave en la zona es el puente de concreto sobre el Río Cangüinic que se localiza a unos 20 kilómetros de la comunidad Cubilhuiz.

Fuente: elaboración propia sobre la base de informaciones varias.

7. Para más información ver: Equipo de El Observador. “La Resistencia del Río Dolores, Cobán, Alta Verapaz, en su lucha frente a la Hidroeléctrica Santa Rita y otros proyectos de inversión”. Informe Especial No. 20, 2 de diciembre de 2019. Recuperado en: <https://elobservadorgt.org/2016/03/24/informe-especial-no-20-la-resistencia-del-rio-dolores-en-su-lucha-frente-a-la-hidroelectrica-santa-rita/>



Foto: Río Dolores

Para la construcción de la central hidroeléctrica fue contratada la Corporación Arquitectos e

Ingenieros Constructores, Sociedad Anónima (AICSA)⁸.

8. La Corporación Arquitectos e Ingenieros Constructores, Sociedad Anónima (AICSA) fue fundada por el arquitecto Francisco Julián Ernesto Ruiz Sinibaldi, quien también ha sido un accionista principal de la corporación, y que a la vez ha sido accionista del Banco de la Vivienda (VIVIBANCO) y de la financiera Confianza. También ha sido Presidente de la Junta Directiva de los Supermercados La Torre (Unisuper, S.A.) desde 2001; Vicepresidente de la Cámara Guatemalteca de la Construcción (2011-2013), Director de la Asociación Nacional de Constructores de Vivienda (ANACOV) de 2003 a 2012, y Director del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF) de 2008 a 2010. AICSA se define como una empresa guatemalteca dedicada al diseño, construcción y desarrollo de proyectos comerciales, corporativos, residenciales, industriales, de infraestructura y energía. Entre otros proyectos en los que ha participado están: la hidroeléctrica Santa Teresa de la Corporación Multi Inversiones (CMI), la cual se localiza en el municipio de Tucurú, Alta Verapaz; la hidroeléctrica Poza Verde del Grupo Arimany, localizada en el departamento de Santa Rosa; el centro comercial Tikal Futura en la Ciudad de Guatemala; el centro comercial Gran Carchá en el municipio de San Pedro Carchá, Alta Verapaz; el centro comercial Plaza Magdalena, Cobán, Alta Verapaz; centro comercial Parque Las Américas en la Ciudad de Guatemala; la termoeléctrica Las Palmas, Masagua, Escuintla; centro comercial Pradera en la Ciudad de Guatemala; la hidroeléctrica Guayacán, Taxisco, Santa Rosa, entre otros megaproyectos.

Fuentes: Equipo de El Observador. “La Resistencia del Río Dolores, Cobán, Alta Verapaz, en su lucha frente a la Hidroeléctrica Santa Rita y otros proyectos de inversión”. Informe Especial No. 20, 2 de diciembre de 2019. Recuperado en: <https://elobservadorgt.org/2016/03/24/informe-especial-no-20-la-resistencia-del-rio-dolores-en-su-lucha-frente-a-la-hidroelectrica-santa-rita/>; ver también: <https://www.aicsacorp.com/>



Foto: Río Cangüinic

El proyecto hidroeléctrico Santa Rita es uno de los tres que se encontraban en desarrollo sobre el Río Icbolay, en el municipio de Cobán, Alta Verapaz⁹. Los otros dos son:

a) Central Rocjá Pontilá de 40 MW, de la empresa Proyecto de Desarrollo Integral Pontilá, S.A., y donde Jorge Amílcar Pereira Jiménez ha sido el Representante Legal de la misma. Este proyecto fue suspendido el 9 de noviembre de 2017 por medio de una acción constitucional de amparo; y,

b) Proyecto hidroeléctrico Raaxhá de 10.5 MW, de la empresa Hidroeléctrica Raaxhá, S.A., la

cual es propiedad de la entidad fuera de plaza —*offshore*— Energy Resources Capital Corp. (ERCC), propietaria también de los proyectos hidroeléctricos Oxec en el municipio de Santa María Cahabón, Alta Verapaz, sobre el río del mismo nombre. Tiene como Representantes Legales a Javier de la Riva Rohrmoser y Carlos José Alfredo González Asturias, siendo el único proyecto de los tres que está en funcionamiento y con conflictos¹⁰.

La hidroeléctrica Santa Rita se construiría en terrenos de la finca Xalahá, propiedad que fue en parte vendida y otra parte alquilada a la empresa Hidroeléctrica Santa Rita S.A. por parte

9. Solano, Luis. “Hidroeléctricas en la cuenca del río Icbolay: entretelones de la hidroeléctrica Santa Rita”. Boletín Enfoque, Análisis de situación. Año 5, No. 31, 15 de diciembre de 2013. Recuperado en: <https://elobservadorgt.org/2020/07/06/boletin-enfoque-no-31-hidroelectricas-en-la-cuenca-del-rio-icbolay-entre-telones-de-la-hidro-santa-rita-copi>
10. García, Rolanda. “Raaxhá incumple compromisos sociales y provoca destrucción ambiental”. Nota de Coyuntura-El Observador No. 114, 11 de noviembre de 2025. Recuperado en: <https://elobservadorgt.org/2025/06/11/raax-ha-incumple-compromisos-sociales-y-provoca-destruccion-ambiental/>

de la empresa Xalajá, S.A. entre 2008 y 2009. La finca pertenecía al finquero David Leonel Ponce Ramírez, hijo de quien fue brevemente Presidente de la República en 1944, general Federico Ponce Vaides, tras la caída del dictador Jorge Ubico Castañeda.

Además, se compraron 48 lotes a diferentes personas de las comunidades de Monte Olivo e Israel, principalmente. Todos estos terrenos son bienes fideicometidos por un valor total de Q. 1,510,000.00 como parte de un fideicomiso administrado por la Financiera G&T Continental, que se constituyó en fecha 3 de septiembre de 2014 mediante la escritura notarial No. 244 suscrita por el abogado y notario Ricardo Enrique Montenegro Vielman.

Los demás bienes fideicometidos son: el contrato EPC de ingeniería, gestión y construcción por un valor de Q. 35,091,720.04 con la Corporación Arquitectos e Ingenieros Constructores, Sociedad Anónima (AICSA)¹¹; las pólizas de seguro del proyecto se estiman en un valor de Q. 50,000,000.00; y contratos para la compra-venta de energía y de potencia por un valor de Q. 20,000,000.00.

El financiamiento

En junio de 2012, la Corporación Financiera Internacional (IFC) del Banco Mundial (BM) se comprometió a una inversión de capital de US\$ 15 millones en Latin Renewables Infrastructure Fund (LRIF), un fondo cerrado a 10 años establecido y administrado por Real Infrastructure Capital Partners (REAL) para invertir en proyectos de infraestructura de energías renovables en América Latina y el Caribe. A fines de 2012, LRIF adquirió una participación accionaria

controladora en la Central Hidroeléctrica Santa Rita, su primer proyecto.

Posteriormente, la Compañía de Financiación del Desarrollo de los Países Bajos (FMO) también realizó una inversión de capital en el proyecto. A estos bancos de desarrollo se sumaron:

- La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), por medio del Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE).
- Swiss Investment Fund for Emerging Markets (SIFEM). Fondo de Inversión Suizo para países en desarrollo.
- Deutsche Investitions – und Entwicklungsgesellschaft (DEG). Compañía de financiación de desarrollo de Alemania que pertenece al banco de desarrollo KfW.

En octubre de 2014, las comunidades del Río Dolores presentaron una queja ante la Oficina del Asesor de Cumplimiento/Ombudsman (CAO) por el financiamiento del IFC en la Hidroeléctrica Santa Rita (HSR) y el incumplimiento de sus normas de desempeño:

- La falta de Consulta y Consentimiento Previo, Libre e Informado.
- El rompimiento de la paz y de la cohesión social.
- La criminalización de líderes comunitarios, así como represión y violencia contra aquellos y aquellas que

11. HSR inició un juicio en Estados Unidos para reclamar a AICSA el pago de anticipos, daños, honorarios y gastos en virtud del contrato EPC para resolver varias disputas derivadas de la finalización del proyecto. AICSA, por su parte, solicitó la desestimación de las demandas de HSR y el pago de daños, costes, pagos a su subcontratista, honorarios y gastos. La sentencia del tribunal dictó que AICSA tiene derecho a retener US\$ 2.429.627,08 y € 703.290,00 por el trabajo completado, de conformidad con el Contrato EPC. AICSA, sin embargo, debía devolver a HSR US\$ 7.017.231,52 y € 435.168,00, más intereses. En lo pertinente a esta apelación, el tribunal desestimó las reclamaciones de AICSA respecto de que HSR incumplió el Contrato EPC debido a la supuesta participación de HSR en esquemas de soborno. Si bien AICSA apeló la sentencia por la extralimitación del tribunal en sus facultades, se confirmó la sentencia inicial.

se opongan al proyecto, lo cual ha generado una crisis humanitaria.

- Problemas para ganarse la vida o poder acceder a trabajo por parte de los líderes comunitarios criminalizados, lo que pone en riesgo la vida de sus familias; y,
- Fallos en la evaluación de los impactos ambientales, sociales y culturales del proyecto, incluyendo impactos en el cambio climático, área de inundación del proyecto que impactaría la seguridad alimentaria de las comunidades y el desplazamiento forzado de las comunidades afectadas.

En noviembre de 2014, la CAO aceptó la queja y en julio de 2015 inició la investigación para el

cumplimiento de las normas sociales y ambientales del IFC (Guatemala: Real LRIF-01/Cobán). El informe de la investigación de la CAO se publicó en octubre de 2017 y reconoce varios incumplimientos. A la fecha, la CAO ha realizado dos informes de monitoreo publicados en agosto de 2019 y en mayo de 2024¹².

Las comunidades por su parte, siguen demandando a la empresa atender los impactos residuales del proyecto que son la división comunitaria, la criminalización de dirigentes comunitarios y la posibilidad de recuperar las tierras compradas por la hidroeléctrica, para evitar el riesgo de la imposición de un nuevo proyecto en el territorio¹³.

La llegada de la empresa HSR y del proyecto hidroeléctrico Santa Rita al territorio de la Cuenca del Río Dolores, fue un proceso escalonado que combinó decisiones administrativas adoptadas fuera del territorio, reconfiguración de la propiedad y posterior presencia física empresarial en espacios históricamente comunitarios.

El proyecto se gestó en el marco del modelo de generación privada consolidado tras la aprobación, en 1996, de la Ley General de Electricidad, Decreto Legislativo No. 93-96, que transformó el papel del Estado en el sector energético, pasando de productor directo a facilitador jurídico de la inversión privada (Solano, 2013; El Observador, 2019). En este contexto, el Ministerio de Energía y Minas (MEM) otorgó la autorización para el aprovechamiento del recurso hídrico del Río Dolores, mientras el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) aprobó el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) correspondiente. Estas autorizaciones se tramitaron sin que mediara un proceso de Consulta Previa, Libre e Informada con las comunidades Q'eqchi' potencialmente afectadas, pese a la vigencia en Guatemala desde 1996, del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT- (El Observador, 2019; ODHAG, 2014).

12. Equipo de El Observador. “CAO cierra el caso del proyecto hidroeléctrico Canbalam en Barillas, Huehuetenango, y deja abierto el caso del proyecto hidroeléctrico Santa Rita en Río Dolores, Cobán, con implicaciones para las comunidades indígenas de ambos municipios”. Informe Especial No. 50, 19 de diciembre de 2024. Recuperado en: <https://elobservadorgt.org/2024/12/20/informe-especial-no-50-cao-cierra-el-caso-del-proyecto-hidroelectrico-canbalam-en-barillas-huehuetenango-y-deja-abierto-el-caso-del-proyecto-hidroelectrico-santa-rita-en-rio-dolores-coban-con-i/>

13. Calles, Juan. “Agua y Resistencia: la violenta historia de una hidroeléctrica contra 24 comunidades Q'eqchi'”. Nota de Coyuntura-El Observador No. 91, 27 de marzo de 2025. Recuperado en: <https://elobservadorgt.org/2025/03/27/agua-y-resistencia-la-violenta-historia-de-una-hidroelectrica-contra-24-comunidades-qeqchi/>

La hidroeléctrica llegó al territorio con concesiones, resoluciones técnicas y registros de propiedad, de manera que cuando muchas comunidades tuvieron conocimiento formal del proyecto, este ya contaba con respaldo jurídico estatal. Posteriormente, la empresa inició la adquisición de fincas ubicadas en puntos estratégicos del río, particularmente en áreas previstas para la presa, la casa de máquinas y los accesos (Solano, 2013; El Observador, 2019). Estas compras se realizaron en un contexto marcado por la fragilidad de la tenencia de la tierra, resultado de desplazamientos forzados durante el CAI y de procesos agrarios inconclusos (Grandia, 2009; CEH, 1999).

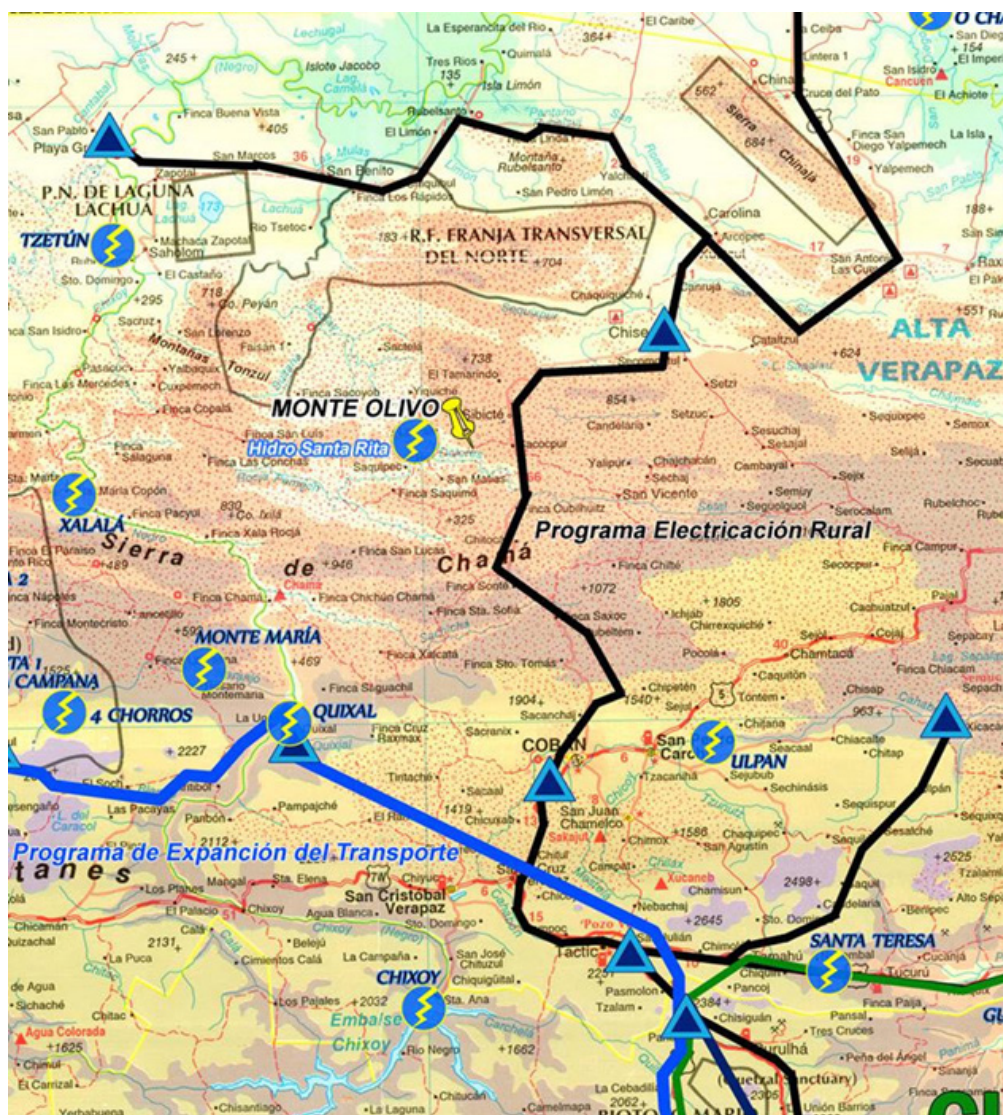
Es así como, aunque muchas comunidades habitaban históricamente el territorio, no contaban con títulos colectivos plenamente regularizados, pero las familias de las comunidades que interesaban a la empresa para la instalación y operatividad del proyecto hidroeléctrico, sí tenían títulos individuales, lo que le facilitó comprar y registrar a su nombre esos terrenos y la consolidación de propiedad privada empresarial en zonas clave de la cuenca. A eso se sumó sin embargo que, la parte más importante de las propiedades para la implementación del proyecto fue comprada a la familia Ponce.

Hasta ese momento la empresa sólo existía en papeles y registros administrativos, pero pronto comenzó a hacerse visible físicamente en el territorio cuando comenzaron los estudios técnicos en campo. Debido a esto, comenzaron a ingresar topógrafos e ingenieros para realizar mediciones de caudal y estudios geológicos, se abrieron brechas de acceso, circularon vehículos ajenos a la comunidad y se instalaron campamentos temporales (El Observador, 2019). Así, el río, hasta entonces espacio de uso comunitario para pesca, lavado, riego y prácticas ceremoniales, comenzó a ser delimitado como objeto técnico de intervención. En esta etapa, la información disponible para las comunidades fue fragmentaria y mayoritariamente en español, sin procesos sistemáticos de traducción ni mecanismos de participación vinculante (El Observador, 2019).

Si bien el proyecto contaba con autorizaciones formales emitidas por el MEM y con licencia ambiental aprobada por el MARN, la información no fue presentada de manera integral, ni culturalmente adecuada a las comunidades Q'eqchi'. No se realizaron procesos sistemáticos de traducción al idioma local, ni se garantizaron espacios deliberativos donde las comunidades pudieran decidir de forma vinculante sobre la viabilidad del proyecto (El Observador, 2019). En la práctica, la Consulta fue sustituida por procedimientos administrativos centralizados que cumplieron con requisitos formales ante el Estado, pero no con los estándares del consentimiento indígena. Cuando las comunidades comenzaron a conocer la magnitud real del proyecto, este ya contaba con respaldo jurídico estatal y con avances en la adquisición de tierras, lo que redujo significativamente su margen efectivo de decisión y acción al respecto.

Mapa 3

El proyecto hidroeléctrico Santa Rita, su relación geográfica con otras hidroeléctricas y lugares poblados de la región del norte de Alta Verapaz



Fuente: Iniciativa de la Memoria Histórica (IMH).

Paralelamente al avance técnico y territorial del proyecto, la empresa impulsó una estrategia de inserción buscando el consentimiento social a través de la ONG CEDER, estructura vinculada al proyecto hidroeléctrico que operó como su brazo de responsabilidad social en la región. Según se documenta en el Informe Especial No. 20, *“La Resistencia del Río Dolores, Cobán, Alta Verapaz, en su lucha frente a la Hidroeléctrica Santa Rita y otros proyectos de inversión”* de El Observador (2019), la ONG CEDER promovió iniciativas comunitarias que incluyeron la entrega de insumos, apoyo a actividades escolares, pequeñas obras de infraestructura, jornadas médicas y ofrecimientos de empleo temporal vinculados a la fase inicial del proyecto. Es de esta manera como

dichas acciones fueron presentadas públicamente como esfuerzos por parte del proyecto hidroeléctrico de desarrollo local y bienestar comunitario, separados formalmente del debate sobre la viabilidad de la hidroeléctrica.

Sin embargo, en términos prácticos la actuación de la Organización No Gubernamental (ONG) Centro para el Desarrollo Rural (CEDER) coincidió con la fase de consolidación jurídica y física del proyecto en el territorio. Mientras el consentimiento colectivo no había sido garantizado y la consulta previa no se había realizado conforme a estándares internacionales, sí se implementaron mecanismos de acercamiento social selectivo. La entrega de apoyos y beneficios no fue necesariamente canalizada a través de estructuras comunitarias colectivas ni mediante procesos de deliberación general, sino mediante relaciones diferenciadas con liderazgos locales, familias específicas o sectores de la comunidad. De este modo, el acceso a ciertos beneficios comenzó a asociarse, implícita o explícitamente, con una actitud favorable o al menos no confrontativa frente al proyecto.

Esta dinámica produjo efectos internos significativos. En lugar de un debate comunitario integral sobre los impactos ambientales, sociales y culturales de la hidroeléctrica, se configuró un escenario fragmentado en el que el respaldo o la oposición comenzaron a vincularse con expectativas de empleo, mejoras materiales o acceso a programas de apoyo. La fundación, aunque presentada como actor social independiente, funcionó como mecanismo de legitimación territorial del proyecto, contribuyendo a reconfigurar relaciones de poder internas y a debilitar la posibilidad de una decisión colectiva informada.

En este contexto, la información disponible para las comunidades fue fragmentaria y mayoritariamente en español, sin mecanismos claros de participación vinculante (El Observador, 2019). El proyecto avanzó en el terreno bajo una lógica en la que la legalidad formal reemplazó al consentimiento comunitario, mientras que las estrategias de acercamiento social, materializadas a través de la ONG CEDER, operaron como dispositivos de persuasión, cooptación y división.

Las mujeres de la Comunidad Monte Olivo recuerdan que los primeros acercamientos no estuvieron asociados directamente a la construcción de la hidroeléctrica, sino a la llegada de organizaciones y personas externas que ofrecían distintos apoyos comunitarios y ofrecimientos que fueron interpretados inicialmente como acciones de ayuda social. Sin embargo, ninguna de las mujeres recuerda haber participado en un proceso claro de Consulta Previa acerca de la construcción de una represa, ni haber recibido información completa acerca de los impactos ambientales, sociales y territoriales que el proyecto implicaría. Por el contrario, señalan que las verdaderas dimensiones del proyecto comenzaron a comprenderse cuando empezaron a aparecer trabajadores realizando mediciones en el río, y allí fue cuando la comunidad empezó a escuchar que se construiría una hidroeléctrica.

Esta percepción es consistente con los hallazgos documentados por *El Observador* (2019) según los cuales, el avance administrativo y técnico del proyecto ocurrió antes de que existiera un proceso efectivo de deliberación comunitaria. Como resultado de este proceso en el que en realidad no se tomó en cuenta la opinión de las comunidades, las personas pertenecientes a las mismas consideran que la toma de decisiones sobre su territorio ocurrió por fuera de ellas, lo cual, a su vez, generó una sensación de imposición que, a fin de cuentas, dio base y sustento a la creación de la resistencia.

Esta resistencia comenzó a tomar forma cuando las comunidades comenzaron a organizar asambleas y a levantar actas de rechazo. La oposición surgió inicialmente como demanda de información, transparencia y respeto al derecho a decidir sobre el territorio, no como confrontación violenta.

Sin embargo, a partir del posicionamiento comunitario en contra del proyecto, la dinámica se transformó progresivamente en un conflicto abierto por el control territorial, ya que la defensa del río por parte de las comunidades aledañas pasó a ser interpretada por actores estatales y empresariales como obstáculo al desarrollo, y vino la violencia y la criminalización.



Fuente: Consejo de Pueblos de Tezulutlán (CPT).

En este contexto, la presencia del proyecto hidroeléctrico no solo transformó materialmente el territorio, sino que reconfiguró las relaciones de poder, el control territorial y las condiciones de vida de las comunidades Q'eqchi' que lo habitan. Aunque el proyecto perdió posteriormente, en 2025, la autorización estatal que permitía su desarrollo, los efectos sociales y comunitarios producidos durante más de una década de conflictividad, continúan presentes en la región (Calles, 2025).

Desde esta perspectiva, el Río Dolores adquiere un carácter estratégico no solo por su caudal y su ubicación dentro de la subcuenca del Río Icbolay, afluente del Chixoy, sino por su inserción en un entramado territorial donde convergen la FTN, corredores energéticos y rutas de conexión con el Sistema Nacional Interconectado (SNI). Estas infraestructuras no están orientadas a satisfacer necesidades energéticas locales, sino a abastecer centros industriales, comerciales y mercados de exportación, reforzando una lógica de extracción que subordina los territorios indígenas a proyectos de acumulación externa (Solano, 2013).

La imposición de proyectos hidroeléctricos en la cuenca del Río Dolores se ha caracterizado por una serie de prácticas que revelan el funcionamiento concreto del neoliberalismo energético: autorizaciones administrativas otorgadas sin Consulta Previa, Libre e Informada; Estudios de Impacto Ambiental (EIA) fragmentarios o inconsistentes; adquisición y concentración de tierras muy por encima de las necesidades reales de las obras, y un uso instrumental del derecho para legitimar procesos de desposesión. En este sentido, la compra masiva de fincas, la restricción del acceso a riberas y áreas de cultivo, y la privatización de tramos del río, generaron no solo desplazamientos físicos, sino también desplazamientos económicos y simbólicos que han afectado directamente los medios de vida comunitarios (El Observador, 2019).

Allí por otro lado, se generaban grandes áreas de inundación para un almacenamiento estacional del agua que iba a afectar las áreas comunitarias alrededor del río, que generalmente son cultivos. Todas estas tierras no habían sido adquiridas.

Estos procesos no ocurren en un vacío social, por el contrario, se apoyan en condiciones históricas producidas durante el CAI. Cuando la región fue militarizada, sus autoridades comunitarias fueron desarticuladas y el tejido social se vio profundamente fragmentado. En el posconflicto, esta historia de violencia se traduce en una mayor vulnerabilidad frente a proyectos extractivos, donde el miedo, la criminalización y la judicialización selectiva de liderazgos comunitarios operan como mecanismos eficaces de control territorial. De la misma forma, la conflictividad asociada a las hidroeléctricas en el Río Dolores ha estado marcada por amenazas, órdenes de captura, presencia policial y militar, y la construcción de un clima de intimidación que limita el ejercicio de derechos colectivos (Calles, 2025; El Observador, 2019).

El proyecto hidroeléctrico Santa Rita fue concebido e impulsado desde una racionalidad estrictamente técnica y económica, que definió al río como un “recurso hídrico disponible” y al territorio como una plataforma para la inversión energética privada. Desde su origen, el proceso estuvo marcado por una asimetría radical de poder: mientras el Estado, a través del MEM, otorgó concesiones, autorizaciones administrativas y licencias, las comunidades Q’eqchi’ fueron excluidas de cualquier espacio real de decisión (El Observador, 2019).

La llegada del proyecto no se dio mediante un proceso abierto de diálogo, sino a través de actos administrativos, EIA incompletos y operaciones de compra de tierras que fragmentaron el

territorio comunitario. El ingreso de la empresa al área se materializó, primero, en documentos y permisos, y luego en presencia física: mediciones, campamentos, maquinaria y personal técnico que comenzaron a circular por espacios históricamente comunitarios, sin consentimiento ni información clara sobre el alcance del proyecto. En ese momento inicial, el poder se ejerció fundamentalmente a través del lenguaje técnico y jurídico que presentó la hidroeléctrica, mostrándose como un proyecto inevitable, legal y beneficioso, invisibilizando deliberadamente las relaciones históricas de las comunidades con el Río Dolores como fuente de vida, espacio espiritual y eje de organización social.

Así, cuando las comunidades comenzaron a oponerse activamente al proyecto, el ejercicio del poder se desplazó hacia formas abiertamente más coercitivas. La negativa comunitaria frente a la instalación del proyecto en el territorio, expresada en asambleas, actas y movilizaciones, fue respondida con criminalización, judicialización selectiva y presencia policial y militar, configurando un escenario de intimidación orientado a debilitar la resistencia y garantizar la viabilidad del proyecto.

Tal como documentan organizaciones de acompañamiento internacional, en esta etapa se registraron órdenes de captura contra líderes comunitarios, amenazas, agresiones y uso de la fuerza pública en comunidades como Monte Olivo, evidenciando el papel del Estado como facilitador del proyecto privado y priorizando la protección de la inversión sobre los derechos colectivos (PBI, 2014; Climate Diplomacy, s.f.). Paralelamente, la empresa y actores asociados desplegaron estrategias de fragmentación comunitaria, promoviendo beneficios individuales, proyectos asistencialistas y discursos de desarrollo que profundizaron divisiones internas, como también ha sido registrado en análisis comparativos de conflictos socioambientales en Guatemala (EJAtlas, 2022).

Este periodo estuvo atravesado por una fuerte violencia simbólica en la que las comunidades Q'eqchi' fueron representadas como manipuladas, opositoras al progreso e incapaces de comprender los beneficios del "desarrollo", mientras la hidroeléctrica era presentada como un proyecto de "energía limpia" alineado con intereses nacionales y globales. Esta narrativa, ampliamente documentada en el caso Santa Rita, no sólo deslegitimó la resistencia comunitaria, sino que facilitó la intervención coercitiva del Estado, dándole legitimidad a la presencia policial y militar, la criminalización de liderazgos comunitarios y la normalización de la represión como parte del orden económico impuesto sobre el territorio (Climate Diplomacy, s.f.; EJAtlas, 2022).

El cese de actividades del proyecto hidroeléctrico Santa Rita no respondió a un reconocimiento estatal de las violaciones a derechos colectivos ni a la resolución del conflicto territorial, sino a la acumulación sostenida de resistencias comunitarias, denuncias públicas y cuestionamientos internacionales por violaciones a derechos humanos y ausencia de la Consulta Previa como derecho, que derivaron en el retiro de algunos financistas y en la suspensión del avance material de la obra. Sin embargo, como señalan los informes de seguimiento del caso, este freno

operativo no implicó el desmantelamiento del entramado de poder construido alrededor del Río Dolores: los permisos, concesiones y derechos empresariales otorgados por el Estado no fueron revocados hasta el 2025¹⁴, lo cual dejó abiertas condiciones jurídicas que mantuvieron abierto el conflicto y prolongaron la subordinación territorial por más de una década (Climate Diplomacy, s.f.; EJAtlas, 2022). Lo anterior aunado a la zozobra constante producida por la falta de certezas.

En este escenario, el poder dejó de ejercerse principalmente mediante la presencia visible de maquinaria o fuerzas de seguridad, y comenzó a operar a través de la incertidumbre jurídica, la amenaza latente de reactivación del proyecto y el desgaste organizativo que produce un conflicto sin cierre definitivo. Así, durante más de 10 años las comunidades vivieron una forma de violencia estructural prolongada, en la que el río seguía concesionado, las tierras adquiridas por la empresa permanecen aún fuera del control comunitario, y sin que el Estado haya garantizado hasta el momento, procesos efectivos de reparación ni restitución, tal como lo advirtieron organizaciones internacionales de derechos humanos que han acompañado a las comunidades en la región (PBI, 2014).

En la actualidad, el conflicto del Río Dolores se expresa en dinámicas más sutiles, pero no menos profundas y dañinas. La falta de la revocatoria de los permisos y concesiones durante tanto tiempo generó y mantuvo una relación de subordinación permanente, en la que las comunidades tenían el miedo constante de que, en cualquier momento, el proyecto podría reactivarse sin que exista una capacidad real de decisión desde el territorio. Esta situación ha prolongado el conflicto en el tiempo y producido una forma de control territorial que ha operado sin necesidad de obra activa, reforzando la desigualdad estructural entre actores comunitarios y corporativos, y reproduciendo una lógica de despojo que se sostuvo y legitimó bajo la apariencia de legalidad (EJAtlas, 2022).

De esta manera, el poder operó a través de la administración del tiempo y la espera, del desgaste organizativo y del silenciamiento progresivo del conflicto en la agenda pública. Como señala el análisis del caso Santa Rita, la ausencia de una resolución definitiva benefició a la empresa y al modelo energético dominante, pues mientras las comunidades cargan con los costos sociales, emocionales y económicos de un conflicto no resuelto, éste continúa afectando su vida cotidiana (Climate Diplomacy, s.f.).

A pesar de este escenario, las comunidades Q'eqchi' han sostenido procesos de resistencia que no se limitan a la oposición puntual al proyecto hidroeléctrico, sino que constituyen una defensa integral del territorio. El Río Dolores continúa siendo un espacio de memoria, identidad y reproducción de la vida comunitaria, y su defensa articula dimensiones materiales, espirituales y políticas que no pueden reducirse a su valor como recurso energético, como se ha observado en múltiples conflictos socioambientales documentados en la región (EJAtlas, 2022).

14. Este proceso culminó con la emisión de la Resolución MEM-RESOL-198-2025 mediante la cual, el Ministerio de Energía y Minas (MEM) rescindió el Contrato de Autorización Definitiva para Utilizar Bienes de Dominio Público otorgado a Hidroeléctrica Santa Rita S.A., dejando sin vigor la autorización estatal para el desarrollo del proyecto (MEM, 2025).

El caso del Río Dolores muestra cómo el neoliberalismo energético no necesita necesariamente obras en funcionamiento para ejercer control territorial: basta con permisos, concesiones y marcos legales que subordinan los territorios indígenas a una lógica de acumulación externa.

Analizar este tránsito, desde la llegada del proyecto, pasando por su imposición y conflicto abierto, hasta el periodo de latencia, permite comprender que la disputa no es solo por el agua, sino por el derecho a decidir sobre el territorio, el tiempo y el futuro (Climate Diplomacy, s.f.).

En este caso también se evidencia cómo los impactos de los proyectos extractivos trascienden con frecuencia la existencia material de las obras que los originan. Aunque la autorización estatal para la Hidroeléctrica Santa Rita fue revocada en 2025, las transformaciones producidas durante años de conflictividad continúan presentes en la organización comunitaria, las relaciones familiares y las memorias colectivas de quienes habitan el territorio.

La disputa ya no gira únicamente en torno a la construcción de una represa, sino también alrededor de las huellas que dejó el conflicto y de los procesos de reconstrucción comunitaria que persisten en la actualidad. Y es que este entramado de poder no afecta de manera homogénea a la población. Cómo se desarrollará en el siguiente apartado, estas dinámicas tienen impactos específicos sobre las mujeres Q'eqchi', quienes enfrentan una carga particular en la defensa del agua, la sostenibilidad de la vida comunitaria y la gestión cotidiana de un conflicto que, aunque progresivamente invisibilizado, permanece profundamente activo (PBI, 2014).

III. Consideraciones técnicas sobre el diseño del proyecto hidroeléctrico Santa Rita

El Documento de Diseño del Proyecto (PDD, por sus siglas en inglés), que fue presentado por la empresa Hidroeléctrica Santa Rita, S.A. (HSR) ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en fecha 10 de abril de 2013*, describía el proyecto hidroeléctrico como una central “a filo de agua”**, con una capacidad instalada de 24.2 megavatios (MW) y una capacidad nominal de 23.2 MW. Sin embargo, esta clasificación no significaba que el proyecto careciera de presa, embalse o capacidad de regulación del río, pues el diseño contemplaba la construcción de una presa de derivación de concreto de 17.5 metros de altura y 64 metros de longitud, así como la formación de un embalse de cabecera con una superficie máxima de 0.33 kilómetros

cuadrados, aproximadamente 33 hectáreas, y una capacidad de almacenamiento de 996,357 metros cúbicos de agua.

La infraestructura se ubicaría sobre el Río Icbolay, aguas abajo de la confluencia de los Ríos Dolores y Cangüinic. Desde ese punto, una parte del caudal sería desviada mediante un canal de conducción de 551 metros hacia una cámara de carga y, posteriormente, hacia dos turbinas Kaplan. Después de pasar por la casa de máquinas, el agua sería descargada nuevamente en el Río Icbolay. El proyecto también contemplaba una línea de transmisión de aproximadamente 15 kilómetros para conectarse con el Sistema Nacional Interconectado (SNI).

* Recuperado en: <https://cdm.unfccc.int/Projects/DB/ICONTEC1375474606.31/view>

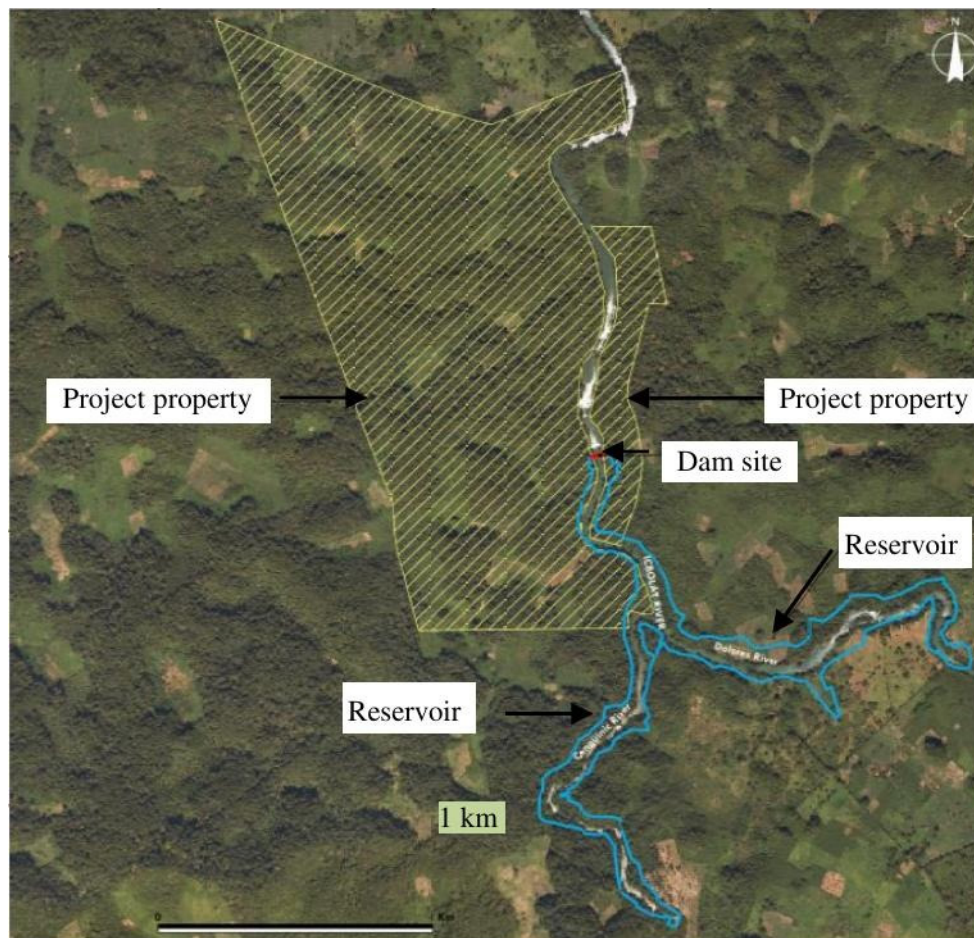
** “A filo de agua” significa que la hidroeléctrica genera energía principalmente con el caudal que lleva el río en cada momento, sin depender de un gran embalse capaz de almacenar agua durante meses.

Según el PDD, el embalse iba a tener la función específica de almacenar agua para complementar la reducción estacional del caudal durante la época seca, aumentar la altura hidráulica disponible y permitir el funcionamiento parcial de una de las turbinas durante las cuatro horas de mayor demanda diaria. Por tanto, aunque el proyecto se presentaba como una central a filo de agua y no como una hidroeléctrica de gran embalse, su funcionamiento sí dependía de la acumulación temporal de agua, la inundación localizada de terrenos y la regulación del flujo natural del río.

El documento reconocía expresamente que la formación del embalse requería inundar terrenos ubicados en las riberas del curso de agua. No

obstante, sostenía que el área afectada se encontraba dentro de una propiedad privada utilizada para cultivos anuales, donde existía un acuerdo de servidumbre con el propietario y que no sería necesario reasentar a ninguna comunidad, lo cual se contradice con lo expresado por quienes viven en Monte Olivo, pues según mencionaban, una de las razones por las que se dieron cuenta que había algo extraño en la presencia de las personas externas a la comunidad y de la maquinaria que habían visto pasar, así como que algo malo podía pasarles, fue que una zona destinada a sus cultivos se comenzó a inundar y fue un fenómeno muy extraño para ellos y ellas, pues esa zona por lo general no se inundaba y mucho menos en época seca, como si ocurrió en esa ocasión.

Mapa 4
Proyección del embalse formado por la presa



Fuente: <https://cdm.unfccc.int/Projects/DB/ICONTEC1375474606.31/view>

La forma en la que la hidroeléctrica valoraba los impactos que la misma podría tener resulta limitada, pues reduce el territorio afectado a la titularidad formal de la tierra y al desplazamiento físico de viviendas. No consideró suficientemente los usos agrícolas, domésticos, alimentarios, comunitarios y espirituales que las poblaciones vecinas mantenían sobre la cuenca y el río, aun cuando no aparecieran formalmente registradas como propietarias de los terrenos inundables.

Así, en el mapa 4 puede observarse la relación espacial entre el lugar planificado para el embalse, la finca vinculada al proyecto, el sistema de ríos y las comunidades situadas dentro de la cuenca. El mapa muestra hasta dónde llegaba el área que la empresa pensaba se iba a inundar como “reserva” para la hidroeléctrica.

Los datos hidrológicos también requieren ser leídos de manera detenida, pues la tabla de parámetros técnicos consignaba un caudal de diseño de 120 metros cúbicos por segundo y un “caudal mínimo” de nueve metros cúbicos por segundo. Mientras que, en otro apartado, el documento afirma que durante la época seca se garantizaría un caudal ambiental mínimo de 0.5 metros cúbicos por segundo. Además, el resumen técnico no explicaba claramente la relación entre ambos valores ni desarrolló cuáles fueron los criterios ecológicos y sociales utilizados para determinar que los 0.5 metros cúbicos

por segundo serían suficientes para mantener las funciones del río.

El PDD afirmaba, además, que el esquema a filo de agua no produciría alteraciones en el régimen de flujo aguas abajo ni afectaría significativamente el transporte de sedimentos. Al mismo tiempo, reconocía que el principal impacto negativo durante la operación se produciría sobre el tramo del río sometido a derivación y que este impacto tendría que mitigarse mediante la conservación del caudal ambiental. Esta tensión es relevante porque muestra que la afectación del río no era únicamente una preocupación planteada posteriormente por las comunidades, sino un impacto previsto dentro de la documentación técnica del propio proyecto.

Estos elementos permiten señalar que el diseño requería represar, desviar y regular el caudal, y que la evaluación presentada por la empresa abordó las posibles consecuencias principalmente desde criterios de ingeniería, propiedad formal y reasentamiento físico, dejando de lado las relaciones comunitarias con el río, los usos cotidianos de sus riberas y los impactos acumulativos sobre la reproducción de la vida. Por esta razón, el PDD debe utilizarse como evidencia de lo que la empresa proyectaba construir y de la manera en que evaluó sus impactos, no como una comprobación de que los riesgos ambientales y sociales, estaban adecuadamente controlados.

Cronología de una imposición

En el año 2009, la ONG Centro de Estudios para El Desarrollo Rural (CEDER)¹⁵ empezó a tener presencia en la Región del Río Dolores con la implementación de proyectos asistencialistas como donación de tinacos, pilas, becas para estudiantes, escritorios y útiles escolares. Cuando la ONG ya se había instalado y tiene presencia en las comunidades, promueve la construcción de

15. La ONG CEDER ha sido dirigida por Claudia Villagrán, quien durante el gobierno de Álvaro Colom Caballeros (enero 2008 – enero 2012) fungió como Subsecretaria de Resolución de Conflictos de la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA). Villagrán se presenta como analista política en varios espacios a donde es invitada a opinar sobre asuntos de la vida política nacional.

la hidroeléctrica en la zona haciendo un trabajo de convencimiento para que acepten su construcción, y ofrece empleos, ingresos y desarrollo. Estas acciones de convencimiento se hacen de diversas formas: tratando que Comités Comunitarios de Desarrollo (COCODES) firmen actas a favor de la empresa o condicionando la implementación de proyectos en las comunidades a la aceptación del proyecto¹⁶.

En el año 2010, cuando las comunidades se enteran de la intención de construir la hidroeléctrica Santa Rita, se realizan asambleas comunitarias e intercomunitarias para discutir la situación y se suscriben actas donde al menos 20 comunidades manifiestan su oposición a la construcción de la misma en el territorio¹⁷, las cuales fueron presentadas a la Gobernación Departamental de Alta Verapaz y a la Municipalidad de Cobán, sin que las autoridades de turno dieran respuesta alguna.

En contraste con las actas de rechazo suscritas por las comunidades, el Documento de Diseño del Proyecto que ya se mencionó, registró como “consulta pública” una reunión realizada el 29 de junio de 2011 en el Hotel Doña Victoria Alcázar, en la ciudad de Cobán. Según el documento, participaron 68 personas procedentes de diferentes comunidades, entre ellas, seis de Monte Olivo, y la actividad se desarrolló en español con traducción al idioma Q’eqchi’. La agenda se concentró en explicar la contribución del proyecto a la mitigación del cambio climático y en abrir un espacio de preguntas y respuestas.

El PDD también señala expresamente que CEDER había sido contratada por la empresa para organizar reuniones públicas y promover la participación de las comunidades. Este registro confirma el papel de CEDER como actor vinculado directamente con la estrategia social del proyecto. Sin embargo, una reunión de información y recepción de comentarios organizada por encargo de la propia empresa, en el marco de su incorporación al Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), no puede equipararse por sí misma con un proceso de Consulta Previa, Libre e Informada, ni demuestra la existencia de consentimiento colectivo de las comunidades afectadas, pues la información contenida en el PDD fue brindada por la misma empresa que quería desarrollar su proyecto, y no era información corroborada por otras entidades, ni por la misma comunidad.

En febrero de 2012, la empresa Hidroeléctrica Santa Rita, S.A. (HSR) contrata a la empresa constructora AICSA para que inicie los trabajos de construcción de la represa. AICSA se instala en terrenos de la finca Xalahá Cangüinic con el traslado de maquinaria pesada y contrata a personal, tanto dentro como fuera de las comunidades, para trabajar en la construcción. 20 días después

16. Ver expediente del MEM sobre la hidroeléctrica Santa Rita y lo referente a lo que la empresa HSR presentó como proceso de Consulta.

17. Acta No. 07-2010 de la Asamblea de Comunidades Indígenas y Campesinas realizada en Santa Valeria con la Gobernación Departamental, Municipalidad de Cobán, y la ONG CEDER, sin fecha; Carta del Consejo de Pueblos de Tezulutlán (CPT) a la Junta Ejecutiva del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), 22/12/2013. Recuperada en: https://cdm.unfccc.int/sunsetcms/storage/contents/stored-file-20131223131709334/335_INQ_01408_FORM_Annexes.pdf

de la entrada al territorio, la empresa inicia los trabajos de dragado en el río, y viendo los impactos 20 comunidades realizan una asamblea para discutir qué hacer. Deciden realizar una manifestación en el lugar donde está instalada la empresa que, luego de una serie de negociaciones con las comunidades y la empresa, se cede a la petición de las comunidades y se retira del lugar llevándose consigo la maquinaria y el equipo de trabajo.



Fuente: Consejo de Pueblos de Tezulutlán (CPT).

Ese mismo mes, la empresa hace la denuncia en el Ministerio Público (MP) contra cinco liderazgos de diversas comunidades, la cual es ratificada en enero del 2013 ante el Juzgado de Primera Instancia Penal de Cobán, y se emite orden de captura contra los liderazgos comunitarios por plagio y secuestro, detención ilegal y robo agravado.

El 18 marzo de 2012 partió desde Cobán la Marcha Indígena, Campesina y Popular, que recorrió los 200 kilómetros a pie hacia la ciudad de Guatemala. En reacción a la salida de la empresa, el entonces Gobernador Departamental de Alta Verapaz y el Alcalde de Cobán aprovecharon de la Marcha para pedir la instalación de un destacamento militar en la comunidad de Monte

Olivo, lo que se hace efectivo el 22 de marzo de 2012, y son 16 comunidades de la microrregión Secocpur, municipio de Cobán, Alta Verapaz, las que se vieron afectadas por la instalación del campamento. Con la llegada de la Marcha¹⁸ a la capital, se cuestiona al entonces Presidente de la República, general retirado Otto Pérez Molina, porqué se instaló el destacamento, a lo cual contesta que fue a solicitud de las comunidades, pero nunca se proveyeron las pruebas de esta afirmación. Se realizó una asamblea y se publicó un memorial de 20 comunidades que denuncian su rechazo a la central hidroeléctrica y a la presencia del destacamento militar¹⁹.

El 18 de abril de 2012, las 20 comunidades realizan una manifestación frente al destacamento militar y se reúnen con el oficial a cargo, el teniente Juan Alberto Ríos Meléndez, a quien entregan el memorial²⁰ de rechazo al destacamento. Éste inmediatamente informa y consulta con sus superiores, los cuales le dan la orden de retirarse de la comunidad con la tropa a su cargo, llevándose también los vehículos y equipo con que contaban²¹. En el parte policial se detalla que la situación se resuelve de forma pacífica y con acuerdos en ambas partes.

También, en abril de 2012 la Policía Nacional Civil (PNC) informa que el COCODE de Nueva Esperanza de la Zona 12 de Cobán les advirtió de la presencia de unas 400 personas que fueron desalojadas por una hidroeléctrica que se instaló en sus comunidades²², pero no se menciona de qué comunidades e hidroeléctrica se tratan.

El 7 y 8 de agosto 2012, se realizó hizo una asamblea con las comunidades en donde se elaboró un memorial dirigido al Alcalde Municipal de Cobán en el que se le solicitaba que la dirección de medio ambiente de la municipalidad revisará el proyecto hidroeléctrico Santa Rita y emitiera un dictamen sobre los impactos que tendría en el ambiente, las comunidades y el ecosistema del Río Dolores, así como para convocar una consulta focalizada en la área de influencia donde se pretendía construir la hidroeléctrica. La municipalidad nunca dio respuesta a las comunidades sino más bien, inicia una serie de medidas que van desde no reconocer a las Autoridades Comunitarias y les niega inscribir a los COCODES, así como no incluir inversión municipal para las comunidades de la región en el presupuesto del año 2013.

El 12 de octubre de 2012, las comunidades retiraron los medidores de caudal que ya se habían instalado en el Río Dolores. La organización CEDER y otras organizaciones estuvieron llamando a integrantes de organizaciones campesinas y de ONG de apoyo a las comunidades para pedirles información sobre la situación y tratar de convencerlos para que las comunidades permitieran el ingreso de la hidroeléctrica, a la vez que ofreció tierras, agua, y carretera para las comunidades, pero rechazan esa injerencia.

18. Demandas de la Marcha Indígena, Campesina y Popular, Tema 7. Recuperado en: https://www.culturalsurvival.org/sites/default/files/respuestas_a_demandas_de_la_marcha.pdf

19. Acta Comunitaria No. 03-2013. Acta de oposición al proyecto y a la presencia militar por parte de 20 comunidades.

20. Acta Comunitaria No. 04-2012.

21. Parte Policial Oficio No. 4998-2012 referido al Ministerio Público (MP) del 5 de abril de 2012.

22. Parte Policial referido al Ministerio Público (MP), oficio No. 5257-2012.



En abril de 2012, la PNC intentó retener ilegalmente a Esteban Caal, guía espiritual y defensor de los derechos comunitarios, por el supuesto secuestro y detención del ingeniero de la empresa cuando se retiró la maquinaria.

Claudia Villagrán, Directora de CEDER, en enero de 2013 llamó a David Chen para negociar el ingreso de la empresa mediante una mesa de diálogo. El dirigente realizó asambleas comunitarias para informar sobre la postura de CEDER y en estas asambleas se le dice a la ONG y a la empresa que si querían establecer una mesa de diálogo, tendrían que desistir de las órdenes de captura contra los cinco líderes de la comunidad, a lo cual la empresa y CEDER nunca respondieron.

El Acuerdo Ministerial 17-2013, del 25 de enero de 2013, acordó una segunda modificación del contrato de uso de los bienes del dominio público con una prolongación de los plazos de construcción.

El 9 de febrero de 2013 se constituye la comunidad del mismo nombre -9 de febrero- en la entrada del proyecto hidroeléctrico como una estrategia de las 22 comunidades para resistir contra la entrada de maquinaria. A partir de este momento se abren dos frentes: uno de lucha contra las hidroeléctricas y un segundo para el acceso a la tierra.

En marzo de 2013 se informó a las comunidades que la empresa hidroeléctrica pretendía dar mantenimiento a la carretera, para lo cual contrataría personas de las comunidades. Sin embargo, cuando la maquinaria llegó al lugar donde se pretende instalar la hidroeléctrica, se ingresa a la finca Xalahá Cangüinic, por lo que las comunidades ven en esta acción un intento de iniciar nuevamente las obras de construcción de la hidroeléctrica.

En julio de 2013, entre 40 o 60 personas que fueron despedidas de la hidroeléctrica, realizan una manifestación en la finca Xalahá Cangüinic quemando la maquinaria que ahí se encontraba. Después de este evento, el CODEDE firmó un acuerdo que autorizó la instalación de proyectos hidroeléctricos y minería en todo el departamento.

El 14 de agosto de 2013, empleados de la empresa se hicieron pasar por policías e intentaron secuestrar a líder David Chen de la comunidad Monte Olivo, a quien no pudieron llevarse gracias a la intervención de otros miembros de la comunidad²³.

El 23 de agosto de 2013, un trabajador de la empresa hidroeléctrica Santa Rita buscó a este mismo dirigente en la comunidad Monte Olivo y al no encontrarle, disparó mortalmente a David Estuardo Pacay Maaz de 11 años y Ageo Isaac Guitz Maaz de 13 años de edad²⁴. La población logró controlar al agresor, Guillermo Bol, y lo golpeó. Se llamó a la PNC y a la PDH para que se llevaran al trabajador malherido, pero tardaron horas y éste murió en el lugar, por lo cual se cuentan con 10 órdenes de captura. La acción en contra de los dos niños ocurrió mientras David Chen se encontraba en una reunión con la relatora de Derechos Humanos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Sra. Dinah Shelton, en la ciudad de Cobán, junto con representantes de comunidades y organizaciones indígenas para dar a conocer la situación de derechos humanos en la región y, especialmente, el respeto al Derecho a Consulta y Consentimiento de las comunidades ante los proyectos de inversión privados en que afectan sus territorios.

Cinco campesinos Q'eqchi'és de la comunidad 9 de Febrero -finca Xalaha Cangüinic- fueron heridos con arma de fuego: Juan David Guitz Cu, Victor Manuel Paau Ical, Julio Ramiro Guitz Cu, Julio Cesar Guitz Pop y Carlos Isaías Guitz Pop, quien resultó gravemente herido, ya no pudo caminar y murió cuatro años después de las consecuencias de este ataque²⁵. El agresor fue el finquero Leonel Ponce junto a sus hijos, seis agentes de seguridad y sus mozos colonos el 8 de noviembre de 2013. Los campesinos se encontraban chapeando para sembrar maíz cuando el finquero entró de forma violenta acompañado por sus hijos: Augusto Sandino y Carlos Ponce, con armas de grueso calibre y dos pick-ups polarizados. El finquero Ponce amenazó de muerte a dos de los que resultaron heridos, alegándoles que era el propietario de los terrenos y que debían abandonarlos de inmediato. Sin embargo, los comunitarios le hicieron ver que anteriormente había un acuerdo entre la comunidad y el finquero para el uso y compraventa del terreno, a lo cual el terrateniente y sus dos hijos respondieron con armas de fuego y arrastraron a los campesinos a la montaña. Fueron también quemadas 25 casas de la comunidad.

23. Denuncia MP 701-2013-1305, e informe de la PDH sobre “Caso Monte Olivo”.

24. Denuncia MP 701-2013-1405.

25. Recuperado en: <https://aida-americas.org/es/prensa/pronunciamento-por-el-fallecimiento-del-defensor-de-derechos-humanos-carlos-isaias-guitz>

En noviembre de ese año y por los diferentes eventos ocurridos entre Monte Olivo y la 9 de Febrero, la Asamblea de Comunidades pidió a las familias retirarse de la 9 de Febrero, lo que fue hecho por todas las familias menos dos que allí quedaron. Nuevas familias fueron llamadas a llegar a vivir allí bajo el supuesto que se tenía un acuerdo de venta con el finquero Ponce, de lo cual no existe ninguna prueba escrita.

El 8 de diciembre de 2013, mozos de la empresa entraron violentamente a la comunidad Monte Olivo, pero justo en la entrada de la misma se encontraban los líderes en vigilia y cuatro de ellos resultaron agredidos con machete: Manuel Benedicto Ical Hun, Basilio Ical Hun, Ramiro Ancelmo Hun e Ismael Ortiz. Los dirigentes comunitarios confirmaron que los atacantes llevaban armas de fuego y no se había logrado capturarlos. Uno de los agresores también estaba involucrado en los hechos del 8 de noviembre de ese año. La denuncia fue presentada en la PNC de Cobán, así como en la sede de la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH).

Estos hechos ocurrieron justo cuando desde la Alcaldía municipal llegó la invitación para un encuentro con una delegación integrada por personeros de la municipalidad, el Gobernador Departamental, de la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA), de la entonces Comisión Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH) y trabajadores de la Hidroeléctrica Santa Rita, para el 11 de diciembre, para tratar asuntos de interés con las comunidades afectadas por dicho proyecto. La reunión ya no se realizó.

La ONG CEDER a finales del 2013 amenazó e intimidó a los integrantes de la Comisión de Educación del COCODE de Monte Olivo y al Coordinador Técnico Departamental de Educación, así como a los maestros de las comunidades, diciéndoles que, si no convencían a las comunidades para que entrara la hidroeléctrica, se les quitarían las plazas. Esteban Caal, líder de la comunidad San Pedro Canahú y su familia, compuesta por su esposa y sus hijas, fueron intimidados por las noches por hombres armados.

A partir de noviembre de 2013 se implementó por parte de la Gobernación Departamental, una mesa de diálogo para la implementación del proyecto hidroeléctrico²⁶. En las diferentes reuniones participaron las comunidades de Secocpur, San Pedro Canahú, Santa Valeria, ECA Sauchil, San Isidro Yaxcabnal, Santo Domingo Cunixpur, Israel, Calihá, Sactelá, Faisán II, Bella Vista Sactelá y Xalajá Canguinic. Las minutas de reuniones relatan que se pidió a las personas participantes dar informaciones sobre las comunidades y líderes involucrados en la resistencia pacífica y de activar órdenes de capturas para destruir el movimiento.

El 23 de diciembre de 2013, el Consejo de Pueblos de Tezulutlán (CPT) pidió a la Junta Ejecutiva del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL)²⁷ no registrar al proyecto hidroeléctrico Santa Rita por fallos en el cumplimiento de las reglas del propio mecanismo, violaciones de derechos humanos de las comunidades aledañas y no cumplimiento de la legislación nacional. A pesar que

26. Kajkoj Máximo Ba Tiul. "Hidro Santa Rita, una historia de represión, septiembre de 2013. Recuperado en: https://carbonmarketwatch.org/wp-content/uploads/2013/09/Maximo-Ba-Tiul_Hydro_presentation.pdf

27. El MDL es un instrumento establecido en el Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), diseñado para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y promover el desarrollo sostenible.

se logró por primera vez que la Junta Ejecutiva decidiera poner en un proceso de evaluación al proyecto bajo denuncia de comunidades afectadas, el proceso no prosperó y el proyecto se registró después de la reunión en junio del 2014²⁸ argumentando que, como la oficina de desarrollo limpio del MARN no había recibido objeciones al proyecto, recomendaba su registro.



Fuente: Consejo de Pueblos de Tezulutlán (CPT).

El 7 de abril de 2014, Augusto Sandino Ponce Fuente, hijo del finquero Leonel Ponce, con cuatro guardaespaldas irrumpieron en la Comunidad 9 de Febrero cuando la gente estaba reunida para la preparación de la siembra del maíz. Maltrató a las personas presentes por su cultura y le disparó a Flory Maribel Bol de 23 años y con tres meses de gestación, ordenando a sus guardias "matar a todos". Resultaron internados en el hospital por sus heridas por balas con gravedad: Víctor Juc, de 25 años, quien murió en la Ciudad de Guatemala el 20 de abril; Carlos Pop Choc, de 43; Sebastián Chub, de 48; Rolando Ha Bol, de 17 años; y Flory Maribel Bol. Los hechos fueron denunciados en la Fiscalía Distrital de Cobán²⁹.

En abril de 2014 fueron arrestados tres líderes comunitarios de la comunidad de Monte Olivo: Timoteo Chen, Alfredo Chub y José María Güitz, por usurpación agravada, asesinato y otros cargos; los últimos dos fueron liberados desde mediados de julio, según se dijo, por negociar con la empresa su libertad³⁰. El 12 de mayo de 2014, la Comunidad Monte Olivo fue visitada por una delegación de alto nivel de derechos humanos integrada por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), la PDH, el Consejo Ecuménico y la Convergencia por los Derechos Humanos.

28. Recuperado en: [Project 9713 : Santa Rita Hydroelectric Plant](#)

29. Denuncia MP 3102-2,014 y Denuncia MP 255-2014-3102.

30. Recuperado en: 362_INQ-01907_HSR_FORM_Annexes. https://cdm.unfccc.int/sunsetcms/storage/contents/stored-file-20140521104600972/362_INQ-01907_HSR_FORM_Annexes.pdf

Sorprendentemente se publica la noticia que se firmó un acuerdo entre 14 comunidades de la Región del Río Dolores: Bella Vista Sactelá, Faisán de la Laguna II, Israel, Monte Olivo, Nuevo Amanecer, Sactelá, San Isidro Yaxcabnal I, San Pedro Canahú, Santo Domingo Cunixpur, Saquippec, Sa uchil, Yiquiché Canau, Secocpur y Sataño II, con el gobierno de Guatemala con presencia del Presidente de la República, Otto Pérez Molina; del entonces Ministro del MEM, Erick Archila Dehesa; y del entonces Comisionado Presidencial para el Diálogo Nacional, en presencia del Alcalde de Cobán y del Gobernador Departamental, el 30 de julio de 2014 en el Palacio de la Cultura en la Ciudad de Guatemala³¹. Esta noticia se conoce a pocos días de la reubicación de 110 familias que fueron desalojadas del Valle del Polochic en la finca Sactelá, el 5 de agosto de 2014, y el mismo día que sale a la vista pública el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la central hidroeléctrica Rocjá Pontilá, que afectará a la comunidad Faisán II.

Los últimos eventos violentos ocurren a partir del 14 de agosto de 2014 cuando la policía ejecuta la orden de desalojo de las fincas Santa Rita y Xalahá Cangüinic. Al llegar a la Comunidad Monte Olivo, les espera la población con cantos y rótulos pidiendo diálogo y esclarecimiento sobre el asesinato de los niños David y Ageo, que cumplieron un año de fallecido. En respuesta a estos pedidos, la policía empieza a lanzar bombas lacrimógenas y la población se dispersa. A pesar que la vía de acceso a la Comunidad 9 de Febrero está liberada, la policía se dirige, con el apoyo de unos 26 civiles vestidos de policías que fueron reconocidos por los comunitarios, hacia casas de la familia Chen.



Fuente: Consejo de Pueblos de Tezulutlán (CPT).

31. Recuperado en: <http://www.mem.gob.gt/2014/08/07/municipalidad-y-14-comunidades-de-coban-firman-convenio-con-hidroelectrica/>

Cuando se termina la acción policial, cinco personas: tres mujeres y dos hombres -uno fue gravemente herido y no se recuperó nunca de la golpiza que le dio la policía por cuidar de las mujeres embarazadas de la comunidad- fueron arrestadas y unos policías heridos. En la noche corre el rumor de la muerte de un policía y, por lo tanto, se reprograma la orden de desalojo para el día siguiente. El 15 de agosto, no sólo se ejecuta la orden de desalojo luego que la población de Monte Olivo se ha refugiado en las montañas, sino que también un operativo va al municipio de Raxuhá a arrestar a cuatro activistas de la organización Comité de Desarrollo Campesino (CODECA), de los cuales sólo encuentran dos.

La población salió a manifestar en varios lados y en la Comunidad Samococh se dieron enfrentamientos con la policía que causan la muerte de tres campesinos. Este día, un destacamento de 84 policías se queda en la comunidad de Monte Olivo y con unos 150 militares. Al día siguiente se reportan manifestaciones de apoyo en varios puntos del departamento y una caravana humanitaria va en apoyo a la comunidad de Monte Olivo para negociar la salida del destacamento que está ocupando la propiedad de la comunidad. A finales de la tarde se retira la policía y la población, hambrienta, sedienta y traumatizada por este día de exilio en las montañas, retorna a sus casas que fueron saqueadas por la policía, y en donde cultivos, ganados y pertenencias fueron destruidas o robadas. Hay evidencias que se utilizaron 12 viviendas como dormitorio y utilizaron los bienes como propios, así como propiedades comunitarias como el centro de convergencia de salud y la escuela primaria.



Fuente: Consejo de Pueblos de Tezulutlán (CPT).

Hasta hoy algunas personas todavía no retornan a su vida normal por temor y las consecuencias de la acción policial, y tampoco han regresado a sus viviendas. Niños y niñas todavía sufren efectos de la utilización de los gases lacrimógenos sin ser atendidos, varias personas están enfermas por el terror ocasionado.

En la Comunidad 9 de febrero también se dio el desplazamiento hacia la montaña, la policía provocó el incendio de una de las viviendas y permitieron la destrucción de los cultivos de alimentos. Hubo necesidad de trasladar a tres mujeres embarazadas con complicaciones de salud, debido al miedo provocado por la acción estatal. Una de ellas parió, pero su hija se encontraba grave en el hospital debido al sufrimiento fetal durante el parto. Con respecto a la Comunidad Samococh y otras comunidades vecinas que protestaron en solidaridad con Monte Olivo y CO-DECA, hubo indicios de ejecuciones extrajudiciales, y heridos por arma de fuego en las comunidades.

La primera audiencia de los 5 presos/as político/as permitió su salida bajo fianza y la segunda audiencia, por cargos de sedición, atentado y coacción, así como lesiones graves en el caso de Tomás Chen, se programó para febrero de 2015. En seguimiento, se realizó una investigación por parte de la fiscal de derechos humanos del MP.



Fuente: Consejo de Pueblos de Tezulutlán (CPT).

La conflictividad en torno a la hidroeléctrica Santa Rita: criminalización, violencia y fragmentación comunitaria

La consolidación del proyecto hidroeléctrico Santa Rita no sólo implicó una disputa socioambiental, sino la configuración progresiva de un escenario de violencia múltiple que se desplegó entre 2008 y 2014, y cuyos efectos continúan hasta el presente. Esta violencia operó en distintos niveles: cooptación económica inicial, militarización territorial, judicialización selectiva, violencia letal, amenazas de desalojo, fragmentación comunitaria y estigmatización simbólica.

Según testimonios recogidos por *El Observador* en varias comunidades que han integrado la Resistencia Pacífica que se localizan en la Cuenca del Río Dolores Monte Olivo en septiembre de 2025, la presencia del proyecto comenzó en 2008 cuando personas externas ingresaron a la cuenca de río para identificar el lugar donde se instalaría la turbina, momento en el cual la comunidad desconocía la magnitud del proyecto.

Posteriormente, se ofrecieron incentivos individuales al Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) de la Comunidad Monte Olivo para obtener su aceptación, y que éste a su vez le transmitiera calma y este sentimiento de aceptación al resto de la comunidad. Dichos incentivos se basaron en la construcción de una vivienda y al ser rechazada, le ofrecieron pagos que alcanzaban hasta Q. 60,000 a cambio del consentimiento comunitario. Así, la constante negativa del COCODE frente a los ofrecimientos de la empresa a cambio de su favor frente al proyecto, generó el inicio de la confrontación y la búsqueda de representantes alternativos sin aval colectivo por parte de la empresa, produciendo divisiones internas.

En 2009, la comunidad solicitó pacíficamente el retiro de la maquinaria y, según los testimonios, las máquinas fueron entregadas sin violencia a la empresa. Sin embargo, tres días después ingresó el ejército con la intención de instalar una garita y exigir DPI para ingresar a la comunidad, y en algún momento, incluso, se contempló la instalación de un destacamento militar. Este hecho marcó la transformación del territorio en un espacio vigilado. Además, según el *Informe Especial No. 20 de El Observador* (2019) ya mencionado, varios líderes comunitarios enfrentaron órdenes de captura y procesos penales por coacción, amenazas y detención ilegal. La criminalización trasladó el conflicto del ámbito político al penal. Los testimonios de campo confirman esta información además de mencionar que múltiples personas fueron capturadas. Aunado a todo esto, se destaca que, como repercusión de dichos actos, hasta la actualidad 47 personas tienen órdenes de captura vigentes. Y es que los procesos de criminalización generan endeudamiento, desgaste organizativo y desplazamientos temporales.

Además, la criminalización operó y continúa haciéndolo como mensaje colectivo: defender el territorio puede significar cárcel. Los efectos de la criminalización trascienden a las personas directamente procesadas, pues la captura y/o persecución judicial de esposos, hermanos, hijos,

padres y, en general, de familiares, modifica profundamente la organización cotidiana de los hogares. Esto a su vez puede derivar en el traslado de nuevas responsabilidades económicas y de cuidado hacia las mujeres, pues en muchos casos, ellas deben seguir asumiendo las responsabilidades que ya tenían previamente dentro del hogar, y sumar a ellas las que les correspondían a los hombres.



Fuente: Consejo de Pueblos de Tezulutlán (CPT).

Con respecto a esto, las mujeres que perdieron a miembros de su familia, aunque fuera por un periodo de tiempo, relatan que fue un tiempo muy difícil, porque ya no tenían a quien esperar para que llegara con el sustento diario, y ellas debían hacerse cargo de eso también. Tuvieron que encontrar nuevas formas de obtener recursos para el sustento de la familia. Algunas de ellas, incluso, tuvieron que regresar a la casa de sus padres, después de haber tenido esposo, hijos y una casa propia, por las grandes dificultades económicas que llegaron de la mano de la criminalización del esposo. Es así como los relatos evidencian que la criminalización también funcionó como una forma de castigo colectivo, cuyos efectos se extendieron mucho más allá de los liderazgos comunitarios perseguidos.

Por otra parte, una de las piedras angulares de este conflicto se produjo el 23 de agosto de 2013, cuando en la comunidad de Monte Olivo fueron baleados los niños David Estuardo Pacay Maaz, de 11 años, quien falleció ese mismo día, y Hageo Isaac Guitz Maaz, de 13 años, quien murió el 26 de agosto tras permanecer gravemente herido (PBI, 2014; El Observador, 2019). Según los testimonios recogidos, el 8 de noviembre de 2013 fue baleado Isaías Choy, quien permaneció

durante años postrado hasta fallecer en 2017 como consecuencia de las heridas sufridas. Estos hechos marcaron un punto de quiebre en la percepción del conflicto, pues dejó de ser interpretado como una controversia en torno a un proyecto energético para convertirse en una experiencia directa de violencia letal contra población civil.



Fuente: Consejo de Pueblos de Tezulutlán (CPT).

Y es que estos hechos permanecen profundamente presentes en la memoria de las mujeres, pues al recordar estos acontecimientos señalan que cuando se vuelve a recordar, les da tristeza y esa expresión resume el peso emocional que continúa teniendo el conflicto más de una década después de los hechos. Y es que teniendo en cuenta esto, la violencia asociada a la Hidroeléctrica Santa Rita no puede reducirse únicamente a sus consecuencias jurídicas o territoriales, pues los relatos muestran que también dejó marcas emocionales persistentes que continúan afectando la vida cotidiana de las comunidades y sus familias.

Además de las afectaciones ya mencionadas, la respuesta institucional frente a estos hechos no produjo un esclarecimiento judicial contundente, lo que ayudó a consolidar una percepción de impunidad y profundizó la desconfianza hacia el Estado. Y es que, en paralelo, el conflicto continuó desplazándose hacia el ámbito penal, pues entre 2013 y 2017 se registraron múltiples

capturas, entre ellas, la de Carmen Hun en agosto de 2014, quien permaneció 15 días en prisión acusada de invasora, en el marco de un intento de desalojo durante una reunión comunitaria. También fueron detenidas otras personas de la comunidad como Blanca Huitz y Rolando Huitz en 2017, según los testimonios recogidos en Monte Olivo en 2025. Estas capturas no constituyeron hechos aislados, sino parte de un patrón de criminalización sostenida que impactó de manera prolongada en la estructura organizativa de la comunidad.



En este contexto, el papel desempeñado por la ONG Centro para el Desarrollo Rural (CEDER), resulta central para comprender la configuración inicial del conflicto. Según los testimonios recogidos en septiembre de 2025, CEDER fue uno de los primeros actores externos en ingresar a la comunidad en el marco del proyecto hidroeléctrico, presentándolo como una iniciativa que no generaría impactos graves y que podría traer beneficios. Sin embargo, de acuerdo con las mujeres entrevistadas, la información proporcionada no incluyó una explicación integral sobre los riesgos sociales, ambientales y territoriales asociados al proyecto ni sobre los posibles escenarios de conflictividad. Con el paso del tiempo y frente a la escalada de violencia, con la militarización, las capturas, los asesinatos y las judicializaciones, la intervención inicial de CEDER es recordada críticamente por la comunidad como un operador contratado por la empresa, y al considerarse que no cumplió con un rol de orientación completa ni propició una deliberación informada que permitiera anticipar las consecuencias reales del proyecto. En ese sentido, más allá de las intenciones institucionales, su actuación incidió en la generación de un marco de confianza que posteriormente se reveló insuficiente frente a la magnitud del conflicto.

A la violencia directa y a la judicialización se sumaron amenazas de desalojo vinculadas a la reconfiguración de la propiedad en la cuenca. Desde el momento en que la empresa adquirió fincas estratégicas alrededor del río, el acceso tradicional a riberas, caminos y áreas de cultivo, comenzó a verse restringido. En un territorio históricamente atravesado por desplazamientos forzados durante el CAI y por procesos agrarios inconclusos (CEH, 1999; Grandia, 2009), la posibilidad de ser catalogados como ocupantes irregulares generó una inseguridad jurídica permanente. Aunque no todos los casos derivaron en desalojos ejecutados con fuerza pública, la amenaza latente operó como mecanismo de presión estructural, instalando un clima constante de incertidumbre y vulnerabilidad territorial.

Asimismo, la conflictividad produjo una fragmentación interna que debilitó el tejido comunitario. La búsqueda por parte de la empresa, de representantes alternativos sin aval colectivo y los ofrecimientos diferenciados de beneficios económicos, generaron divisiones que aún hoy afectan la cohesión social. Esta fragmentación no puede entenderse únicamente como consecuencia espontánea del desacuerdo, sino como efecto de estrategias de inserción territorial que combinaron incentivos individuales, presión institucional y producción selectiva de información.



Fuente: Consejo de Pueblos de Tezulutlán (CPT).

En los relatos de las mujeres, estos procesos de división comunitaria son recordados como una de las consecuencias más profundas y duraderas del conflicto, pues señalaron que las diferencias generadas por la llegada de la hidroeléctrica atravesaron no solo a las comunidades, sino también a las propias familias, pues al interior de una misma se podían -y aún hoy en día- encontrar miembros pertenecientes al grupo de la resistencia y otros que no pertenecían, y no pertenecen. De esta manera se puede constatar que la conflictividad no sólo transformó el

territorio y las formas de organización comunitaria, sino que produjo profundas fracturas en las relaciones sociales y familiares que permanecen vigentes, aún después de más de una década después del inicio del conflicto.

En consecuencia, aunque el proyecto hidroeléctrico perdió la autorización estatal que permitía su desarrollo, las consecuencias producidas durante más de una década de conflictividad no desaparecieron con la rescisión del contrato. Las experiencias registradas en la cuenca muestran que los procesos de violencia, criminalización y confrontación asociados a la imposición de la Hidroeléctrica Santa Rita, dejaron huellas profundas en la vida comunitaria que continúan presentes en la actualidad.

Uno de los efectos más persistentes del conflicto ha sido la ruptura del tejido social. Varias personas de la comunidad recuerdan que las diferencias surgidas en torno al proyecto alcanzaron, incluso, a miembros de una misma familia, provocando distanciamientos, conflictos y fracturas que, en muchos casos, permanecen abiertas. Así, junto con la militarización, la criminalización y la violencia física, el conflicto alteró profundamente las relaciones comunitarias, debilitando formas históricas de solidaridad, confianza y organización colectiva que habían sostenido la vida en la cuenca del Río Dolores.

Las experiencias vividas por las comunidades permiten observar que los impactos del conflicto trascienden las afectaciones materiales o jurídicas. Los recuerdos de los asesinatos, las capturas, las amenazas y la violencia continúan presentes en la memoria de quienes vivieron directamente estos acontecimientos.

De esta manera, aunque la autorización para la Hidroeléctrica Santa Rita fue formalmente revocada, las consecuencias sociales, emocionales y comunitarias derivadas del conflicto permanecen inscritas en las experiencias y memorias colectivas de las comunidades.



Fuente: Prensa Comunitaria

IV. Balance de las víctimas de la imposición del proyecto hidroeléctrico Santa Rita

Personas asesinadas

1. David Estuardo Pacay Maaz de 11 años
2. Ageo Isaac Guitz Maaz de 13 años de edad
3. Guillermo Bol, trabajador de Hidroeléctrica Santa Rita (HSR).
4. Carlos Isaías Guitz Pop de 29 años, originario de la comunidad Monte Olivo.
5. Víctor Juc Maaz de 25 años, originario de la comunidad Santa Valeria.

Personas heridas

1. Juan David Guitz Cu.
2. Victor Manuel Paau Ical.
3. Julio Ramiro Guitz Cu.
4. Julio Cesar Guitz Pop.
5. Manuel Benedicto Ical Hun.
6. Basilio Ical Hun.
7. Ramiro Ancelmo Hun.
8. Ismael Ortiz.
9. Flory Maribel Bol de 23 años, con 3 meses de gestación.
10. Carlos Pop Choc.
11. Sebastián Chub.
12. Rolando Ha Bol.
13. Tomás Chen.



Personas encarceladas

- Alfredo Chub y José María Güitz. por tres meses.
- Timoteo Chen Tun fue capturado en 2014 y permaneció 17 meses encarcelado. Fue capturado de nuevo en la Ciudad de Guatemala en 2019, y estuvo por una semana en prisión debido a una orden de captura a nombre de un homónimo.
- El 14 de agosto de 2014, Obdulia Regina Ical Hun, Isabela Choc, Carmen Hun, Tomas Chen y Magdiel Ical, estuvieron encarceladas y encarcelado por dos semanas, el proceso legal tardó seis meses y se trasladó a la Ciudad de Guatemala.
- El 21 de abril de 2017 fueron detenidos bajo engaño Rolando Güitz Pop y Blanca Estela Güitz Pop por la Fiscalía Distrital del MP de Cobán, y estuvieron encarcelados durante seis días.
- El 29 de junio de 2022, José Antonio Pacay Güitz, de la comunidad Monte Olivo y padre de uno de los niños asesinados, fue arrestado y permaneció 15 días encarcelado.

Órdenes de captura

Alrededor de 30 personas todavía tienen órdenes de captura en la Región del Río Dolores, y son personas que no pueden acudir a centros de salud, renovar sus documentos de identificación personal, y tienen su derecho a la libre locomoción restringida que afecta su capacidad a acceder a trabajos varios, incluyendo jornaleiros, para el sustento de sus familias.

Impactos diferenciados de la Hidroeléctrica Santa Rita en la vida de las mujeres

En contextos de posconflicto, las experiencias de las mujeres han sido históricamente invisibilizadas, subordinadas o consideradas secundarias frente a narrativas dominantes que privilegian acuerdos políticos, actores armados, marcos jurídicos formales o indicadores de desarrollo. Esta exclusión no constituye un fenómeno aislado ni específico de un territorio particular, sino una constante global ampliamente documentada por la teoría feminista y los estudios críticos de la guerra y la paz. En múltiples regiones del mundo, el tránsito del conflicto armado a escenarios de “normalidad”, “reconciliación” o “desarrollo”, ha implicado una disminución de la violencia directa, pero no una transformación sustantiva de las estructuras patriarcales, coloniales y económicas que continúan afectando de manera diferenciada a las mujeres (Segato, 2016; Federici, 2013).

Diversos estudios comparados han mostrado que, tras los conflictos armados las mujeres suelen ser reconocidas principalmente como víctimas pasivas y eso, cuando “cuentan con el privilegio” de ser reconocidas, mientras sus roles como sostenedoras de la vida, cuidadoras, transmisoras de memoria y actrices políticas, quedan relegados al ámbito de lo privado o lo informal. En contextos tan distintos como Bosnia y Herzegovina o Colombia, los procesos de posconflicto han evidenciado que, incluso cuando existen avances normativos en materia de género, las mujeres rurales, indígenas y empobrecidas continúan enfrentando despojo territorial, violencia y exclusión en la implementación de los procesos de paz. Estos casos confirman que la invisibilización de las experiencias femeninas no responde a particularidades culturales, sino a estructuras globales de poder que jerarquizan qué violencias importan y qué experiencias son consideradas políticamente relevantes (Svampa, 2019).

V. Feminismo Comunitario

El feminismo comunitario es una corriente de pensamiento y acción política surgida desde los Pueblos Indígenas de Abya Yala, que entiende la opresión de las mujeres como inseparable de la colonización, el racismo, el patriarcado y el despojo territorial. A diferencia de enfoques centrados en el individuo, coloca en el centro la vida comunitaria y el territorio como condiciones fundamentales para la reproducción de la vida.

Desde esta perspectiva, la violencia contra las mujeres está profundamente vinculada a la violencia ejercida sobre la tierra, los ríos y los bienes comunes, lo que se expresa en la noción de cuerpo-territorio, que permite analizar cómo el extractivismo y el despojo afectan simultáneamente a los cuerpos, los trabajos de cuidado y las memorias de las mujeres indígenas.

Las dinámicas descritas hasta este punto permiten observar que los efectos de la conflictividad asociada a la Hidroeléctrica Santa Rita, trascendieron ampliamente las dimensiones territoriales, ambientales y jurídicas del conflicto. Más allá de las disputas por el control del río o de las decisiones administrativas relacionadas con el proyecto, la conflictividad transformó profundamente la vida cotidiana de las comunidades que habitan la cuenca del Río Dolores, afectando las relaciones familiares y comunitarias, las formas de participación, las estrategias de sostenimiento de la vida, y las condiciones materiales y simbólicas que hacen posible la reproducción comunitaria.

Estas transformaciones no fueron experimentadas de manera homogénea. Las responsabilidades asociadas al cuidado, la organización familiar, la producción cotidiana de la vida y la defensa del territorio situaron a las mujeres en posiciones particulares frente a los procesos de violencia, criminalización y resistencia que acompañaron la imposición del proyecto hidroeléctrico. A continuación, se desarrollan algunos de los procesos que permiten comprender cómo esta conflictividad impactó de manera diferenciada la vida de las mujeres de la región. Aunque se presentan por separado con fines analíticos, estos procesos se encuentran profundamente interrelacionados y forman parte de una misma experiencia histórica de defensa territorial, sostenimiento de la vida y transformación de las relaciones comunitarias.

- **Memorias de una vida antes del conflicto**

La construcción de una memoria sobre la vida antes de la llegada de la Hidroeléctrica Santa Rita, constituye uno de los elementos más recurrentes en las experiencias registradas en la cuenca del Río Dolores. Este periodo aparece asociado a relaciones comunitarias cercanas, una mayor sensación de tranquilidad y una cotidianidad que no estaba atravesada por el miedo, la violencia o la incertidumbre. En la memoria comunitaria, este tiempo es recordado como una etapa en la que era posible trabajar la tierra, acudir al río, compartir con familiares y vecinos, y desarrollar las actividades cotidianas sin las tensiones que posteriormente acompañaron el conflicto.

Esta memoria colectiva aparece condensada en expresiones que remiten constantemente a la tranquilidad y al bienestar comunitario. Se recuerda que **“la comunidad era tranquila y éramos felices”**; que **“antes todo estaba bien”** y que **“vivíamos tranquilas, dormíamos bien”**. Estas expresiones no constituyen únicamente evocaciones nostálgicas del pasado. Más bien, permiten identificar el punto de referencia desde el cual se interpretan las transformaciones posteriores. Y es que, más allá de la tranquilidad evocada, estas memorias remiten a formas concretas de organización de la vida comunitaria.

El trabajo agrícola, la cercanía entre familias, el uso cotidiano del río y las relaciones de apoyo mutuo, aparecen como elementos centrales de ese periodo previo a la llegada de la empresa y el conflicto que se desarrolló cuando se supo que iba a construir un proyecto hidroeléctrico. Por

ello, las referencias a que “**antes todo estaba bien**” o a que la comunidad era “**tranquila**” no deben entenderse únicamente como valoraciones emocionales del pasado, sino como expresiones que condensan una forma específica de relación con el territorio y con la comunidad que posteriormente se vio alterada por la conflictividad asociada al proyecto hidroeléctrico.



Fuente: Consejo de Pueblos de Tezulutlán (CPT).

La distinción entre un “antes” y un “después” aparece de manera recurrente porque permite dimensionar la magnitud de los cambios experimentados en la vida comunitaria. La tranquilidad evocada no se refiere únicamente a la ausencia de violencia, sino también a la existencia de relaciones comunitarias estables, mecanismos de apoyo mutuo y una cotidianidad organizada alrededor del trabajo, el cuidado y la relación con el territorio. En este sentido, la llegada de la hidroeléctrica no es recordada únicamente como la incorporación de un proyecto de infraestructura en el territorio, sino como el inicio de un proceso que alteró las relaciones sociales, las formas de organización comunitaria y las dinámicas cotidianas que históricamente habían sostenido la vida colectiva.

• ***El río como espacio de vida, cuidado y reproducción comunitaria***

Cuando las mujeres hablan acerca del Río Dolores, este aparece constantemente asociado a la vida cotidiana. Dentro de sus relatos, el río provee agua para cocinar, lavar ropa, limpiar utensilios, cuidar animales, cultivar alimentos y sostener las múltiples actividades indispensables para la reproducción de la vida familiar y comunitaria. Es así como las mujeres coinciden en que el río es mucho más que una fuente de agua, ya que lo describen como un espacio sagrado que debe ser protegido, pues afirman que “**si no fuera por el río, no tuviéramos vida**”.

En estas narrativas se evidencia como el río no es concebido únicamente como un recurso natural susceptible de aprovechamiento económico, sino que, por el contrario, éste se convierte en una condición indispensable para la permanencia de las comunidades en el territorio. Y es que, si se ve y se entiende la profundidad de esta relación, la amenaza sobre el río fue experimentada de manera simultánea como una amenaza sobre la alimentación, el cuidado, la producción agrícola y, en general, las condiciones que hacen posible la vida comunitaria en la cuenca del Río Dolores.



Fuente: Consejo de Pueblos de Tezulutlán (CPT).

Además, la centralidad del río en las experiencias de vida permite observar una diferencia fundamental entre la manera en que las comunidades y el proyecto hidroeléctrico entienden el territorio. Por un lado, se encuentra la lógica empresarial, que concibe al río como un recurso explotable, tanto energética, como económicamente. Mientras que, por el otro lado, las mujeres más allá de entenderlo, lo asocian y asimilan como una condición indispensable para la reproducción de la vida.

Esta diferencia no es entonces una simple discrepancia acerca del uso del agua, sino la confrontación entre formas distintas de comprender la vida en sí misma, que se refleja en la relación entre sociedad y naturaleza. En este sentido, la defensa del Río Dolores no se limitó a la

oposición ante una obra de infraestructura, sino que representó la defensa de un espacio del cual dependen la alimentación, el cuidado, la producción agrícola, la memoria comunitaria y las condiciones materiales y simbólicas que sostienen la vida colectiva.

- ***La llegada de la hidroeléctrica: incertidumbre, desinformación y ruptura de la cotidianidad***

A partir de las experiencias compartidas por miembros de comunidades en la Cuenca del Río Dolores, se evidencia que los primeros acercamientos relacionados con el proyecto no fueron presentados abiertamente como parte de la construcción de una hidroeléctrica. Por el contrario, los primeros acercamientos estuvieron acompañados por discursos, ofrecimientos y acciones presentadas como iniciativas de apoyo comunitario, sin que se comunicaran de manera clara los alcances e impactos asociados a la construcción de la hidroeléctrica. Como lo comentan diversos testimonios, la empresa ***"llegó ofreciendo proyectos y apoyos"***, situación que contribuyó a generar una percepción inicial favorable, y dificultó que las comunidades comprendieran desde el comienzo las implicaciones reales que tendría el proyecto sobre el territorio.



Fuente: Consejo de Pueblos de Tezulutlán (CPT).

A medida que comenzó a circular información sobre la posible construcción de una represa, y a hacerse más visible la presencia de personas ajenas a la comunidad realizando actividades vinculadas al proyecto, surgieron dudas y preocupaciones acerca de sus posibles impactos. En algunos relatos aparece que **“desde el principio se sintió desconfianza”**, mientras que otras experiencias muestran que la comprensión de las implicaciones del proyecto se produjo de manera gradual, conforme las comunidades fueron accediendo a nueva información sobre sus características y posibles consecuencias.

Un elemento que aparece de manera recurrente al interior de las comunidades es la percepción de haber sido excluidas de los procesos de decisión relacionados con el territorio. En distintos momentos se afirma que **“nunca preguntaron si aceptaban el proyecto”**, así como que “nunca pidieron opinión”, evidenciando una percepción compartida de ausencia de Consulta Previa y participación efectiva. Sin embargo, la relevancia de este hallazgo trasciende el ámbito estrictamente jurídico. Más allá del incumplimiento de mecanismos formales de consulta, lo que se evidencia en las experiencias registradas es la sensación de que decisiones fundamentales sobre el futuro de la comunidad estaban siendo tomadas por actores externos, sin reconocer el vínculo histórico que las comunidades mantenían con el río y el territorio.

Desde la experiencia comunitaria, esta exclusión fue interpretada como una forma de imposición que cuestionaba la capacidad de las propias comunidades para decidir sobre las condiciones que sostienen su vida cotidiana. En este sentido, el conflicto no comenzó únicamente cuando aparecieron los primeros enfrentamientos o episodios de violencia, sino desde el momento en que muchas personas percibieron que el territorio estaba siendo redefinido sin su consentimiento. La incertidumbre y la desconfianza que aparecen en los relatos no surgen únicamente del desconocimiento sobre el proyecto, sino también de la sensación de pérdida de control sobre decisiones que afectarían directamente el río, la producción agrícola, las dinámicas comunitarias y sus formas de vida construidas históricamente en la cuenca del Río Dolores.

En este contexto comenzaron a consolidarse sentimientos de incertidumbre, desconfianza e imposición que posteriormente alimentarían los procesos de resistencia comunitaria. Lejos de surgir de manera espontánea, la oposición al proyecto fue construyéndose a medida que las comunidades percibían que decisiones fundamentales sobre el territorio avanzaban sin su participación efectiva. En este sentido, la conflictividad asociada a la Hidroeléctrica Santa Rita no inició únicamente con los episodios de violencia más visibles que vendrían después, sino desde el momento en que actores externos comenzaron a intervenir sobre su territorio, sin reconocer plenamente la capacidad de las comunidades para decidir sobre el río, los bienes naturales y las condiciones que sostienen su vida cotidiana.



Fuente: Consejo de Pueblos de Tezulutlán (CPT).

- ***Criminalización y reconfiguración de la vida cotidiana***

Uno de los impactos más significativos mencionados por las mujeres de la comunidad está relacionado con las consecuencias que tuvieron las capturas, órdenes de aprehensión y los procesos judiciales que se montaron contra las familias, y contra ellas mismas. Ellas recuerdan de manera recurrente los periodos marcados por la ausencia de esposos, hijos, hermanos y otros familiares perseguidos o encarcelados. Sin embargo, también muestran que varias mujeres fueron objetivos directos de la criminalización ejecutada por las fuerzas de seguridad, en contubernio con la empresa, enfrentando detenciones, encarcelamientos y procesos judiciales vinculados a su participación en la defensa del territorio. La criminalización, por tanto, no afectó únicamente a quienes fueron acusados judicialmente, pues sus efectos se extendieron a los hogares y modificaron profundamente la organización cotidiana de la vida comunitaria.

Varias mujeres relatan las dificultades económicas que enfrentaron durante estos años. Algunas tuvieron que buscar nuevas formas de generar ingresos para sostener a sus familias, mientras otras debieron regresar a vivir con sus padres debido a las dificultades derivadas de la ausencia de sus esposos. Así como lo mencionan ellas: ***“todo se puso difícil (...) ya no había a quien esperar para que llegue con el sustento diario”***. Esta afirmación permite evidenciar cómo la

ausencia de familiares perseguidos o encarcelados tuvo efectos inmediatos sobre la economía doméstica, obligando a muchas mujeres a reorganizar las estrategias mediante las cuales sostenían a sus familias.

En otros casos, las mujeres experimentaron directamente la persecución judicial. Las experiencias registradas muestran que varias mujeres fueron directamente criminalizadas por su participación en los procesos de defensa territorial. Una de ellas recuerda haber permanecido cinco días encarcelada tras ser acusada de delitos que niega haber cometido. Otra relata haber sido capturada junto a integrantes de su familia y permanecer dos semanas privada de libertad, enfrentando acusaciones vinculadas a hechos de violencia ocurridos durante el conflicto. Estas experiencias evidencian que las mujeres no ocuparon únicamente el lugar de familiares de personas perseguidas, sino que también fueron consideradas objetivos directos de las estrategias de criminalización desplegadas contra quienes participaban en la resistencia comunitaria.

Junto con las afectaciones materiales, las experiencias registradas también muestran profundas consecuencias emocionales derivadas de la criminalización. Una de las participantes recuerda que: “nos entristecimos mucho y también me afectó bastante a mí, porque quedé sola”. La preocupación constante por los familiares encarcelados, la incertidumbre sobre los procesos judiciales, y el temor a nuevas capturas, generaron sentimientos persistentes de angustia, tristeza y preocupación que continuaron presentes, incluso después de la liberación de las personas detenidas.

Estas experiencias expuestas por las mujeres evidencian que las consecuencias de la criminalización se distribuyeron de manera diferenciada al interior de las familias y las comunidades. Pues, mientras algunas personas enfrentaban directamente procesos judiciales, encarcelamientos o persecuciones, otras, en su mayoría mujeres, debieron reorganizar la vida cotidiana para garantizar el sostenimiento económico, el cuidado familiar y la continuidad de las actividades necesarias para la reproducción de la vida comunitaria. En los casos donde las mujeres fueron encarceladas o judicializadas, otras mujeres e incluso niñas de la familia debieron asumir temporalmente las tareas que ellas realizaban cotidianamente.

La importancia de este hallazgo radica en que permite observar cómo los efectos de la criminalización trascendieron ampliamente el ámbito judicial. La ausencia de familiares, la disminución de ingresos económicos, el incremento de las responsabilidades de cuidado y la necesidad de reorganizar la vida doméstica, transformaron las dinámicas cotidianas de muchas familias. En este proceso, las mujeres asumieron una parte significativa de las consecuencias derivadas de la conflictividad, sosteniendo los hogares, reorganizando las estrategias de subsistencia y garantizando la continuidad de las actividades necesarias para la reproducción de la vida comunitaria. En este sentido, la criminalización produjo consecuencias que se extendieron mucho más allá de los tribunales, modificando las condiciones materiales, emocionales y comunitarias bajo las cuales se sostenía la vida en la cuenca del Río Dolores.

- **Las heridas emocionales del conflicto**

Los diversos testimonios de habitantes -hombres y mujeres- pertenecientes a la comunidad Monte Olivo, muestran que la violencia asociada a la llegada e imposición de la Hidroeléctrica Santa Rita dejó profundas afectaciones emocionales que continúan presentes, aun después de que haya transcurrido más de una década desde que los hechos más intensos del conflicto tuvieron lugar. Dentro de las emociones que aparecen de manera más reiterada en los relatos se encuentran la tristeza, el miedo, la preocupación constante y la incertidumbre. Varias mujeres señalan que recordar los asesinatos, las capturas y, en general, los distintos episodios de violencia, continúa siendo una experiencia dolorosa.

Los diferentes testimonios de la comunidad evidencian que los efectos emocionales del conflicto no desaparecieron con el paso del tiempo. Unas mujeres recuerdan la profunda tristeza que sienten al evocar los acontecimientos vividos, mientras otras asocian aquellos años con sentimientos de soledad y angustia vinculados al encarcelamiento de familiares. Asimismo, aparece de manera recurrente el miedo por la seguridad de la familia y la persistencia de recuerdos dolorosos asociados a los momentos de mayor conflictividad. Estos relatos muestran que la violencia no sólo produjo consecuencias materiales y jurídicas, sino también afectaciones emocionales que continúan formando parte de la memoria de quienes vivieron directamente el conflicto.



La persistencia de estas emociones resulta especialmente significativa si se considera que muchas de las mujeres también vivieron experiencias de violencia durante el CAI. En este sentido, la conflictividad asociada a la Hidroeléctrica Santa Rita no fue experimentada como un hecho completamente aislado, sino que, en algunos casos, reactivó temores, preocupaciones y memorias asociadas a violencias anteriores vividas en el territorio. Así, las heridas emocionales aparecen como una de las consecuencias más persistentes del conflicto, permaneciendo presentes en las memorias individuales y colectivas de las comunidades, incluso, después que los episodios de violencia directa hayan cesado. Esta situación permite observar cómo las experiencias recientes de conflictividad se insertan en una historia más amplia de violencia vivida en la región, donde distintos procesos de despojo, persecución y confrontación han dejado huellas que continúan presentes en la forma en que las comunidades recuerdan e interpretan su pasado.

• *La fragmentación del tejido familiar y comunitario*

Uno de los efectos más persistentes identificados en los relatos, es la ruptura de relaciones familiares y comunitarias. Las entrevistadas recuerdan que la llegada de la Hidroeléctrica Santa Rita generó profundas divisiones al interior de la comunidad Monte Olivo y otras, hasta el punto de fracturar las relaciones familiares y comunitarias. A medida que avanzó el proyecto, comenzaron a configurarse dos posiciones claramente diferenciadas; por un lado, estaban quienes se oponían a la hidroeléctrica y participaban en los procesos de resistencia y protección del territorio y, por el otro, estaban quienes respaldaban el proyecto y colaboraban con la empresa.

En varios testimonios aparece de manera recurrente la figura de Victoriano, identificado por los miembros de la comunidad como uno de los principales promotores locales de la empresa. Según los relatos, fue una de las personas que impulsó el acercamiento entre la hidroeléctrica y algunas familias de la comunidad, promoviendo reuniones y facilitando vínculos con quienes posteriormente respaldaron el proyecto. Asimismo, algunas personas recuerdan que fue él quien difundió información favorable acerca de la empresa y participaba activamente en las estrategias de convencimiento dirigidas a la comunidad.

Las divisiones no se limitaron al ámbito comunitario, sino que atravesaron los propios vínculos familiares. Una de las mujeres de la comunidad relata que algunos de sus familiares cercanos apoyaban a la empresa, mientras ella y otros integrantes de su familia participaban en la resistencia. Estas diferencias provocaron conflictos, agresiones y distanciamientos que continúan siendo recordados como una de las consecuencias más dolorosas del conflicto. Algunas mujeres relatan que familiares vinculados al grupo que respaldaba a la hidroeléctrica, participaron en agresiones contra integrantes de su propia familia, evidenciando hasta qué punto la conflictividad logró atravesar los vínculos familiares más cercanos.

La profundidad de estas fracturas se hizo especialmente evidente durante los procesos de criminalización. Una de las mujeres recuerda que, cuando ella, su hija y su hijo fueron capturados,

varios de sus hermanos no las visitaron ni mostraron preocupación por su situación. Según relata, esto se debía a que estaban de acuerdo con la hidroeléctrica y respaldaban el proyecto. Este tipo de experiencias permite observar cómo el conflicto logró penetrar los espacios más íntimos de la vida comunitaria y familiar, debilitando relaciones de solidaridad y apoyo familiar que anteriormente formaban parte de la cotidianidad.



Fuente: Plaza Pública

Con el paso de los años, parte de estas divisiones se han mantenido. Algunas de las personas que respaldaron a la empresa dejaron de residir en Monte Olivo y conformaron una nueva comunidad aledaña que se denomina Paraje Betania, la cual se encuentra en la entrada del camino que conduce al resto de las comunidades y que continúa formando parte de los espacios sociales y familiares de la región. Hay que señalar que, a la fecha, solo en esa comunidad han sido instalados postes para tendido eléctrico con los respectivos contadores.

Sin embargo, los testimonios han señalado que muchas de las relaciones construidas antes y durante el conflicto con el proyecto, no lograron restablecerse completamente. Varias mujeres afirman que actualmente mantienen una relación más cercana con quienes formaron parte de la resistencia y que continúan reuniéndose principalmente entre quienes compartieron esa experiencia.

Es así como la fragmentación comunitaria se presenta como una de las consecuencias más duraderas del conflicto, pues más allá de los impactos ambientales, económicos o judiciales, la conflictividad transformó relaciones de confianza, mecanismos de solidaridad y formas de organización colectiva que habían sostenido históricamente la vida comunitaria en la cuenca del Río Dolores. En este sentido, la conflictividad asociada a la Hidroeléctrica Santa Rita no sólo

produjo disputas alrededor del control del territorio y los recursos naturales, sino que también reconfiguró las relaciones sociales y afectivas dentro de la comunidad, generando fracturas que continúan presente, aun después de transcurrida una década de los momentos más intensos del conflicto.



Fuente: Consejo de Pueblos de Tezulutlán (CPT).

- ***De cuidadoras a actrices políticas***

El conflicto generó transformaciones importantes en las formas de participación de las mujeres dentro de la comunidad. Varias de ellas recuerdan que antes de la llegada de la empresa y la hidroeléctrica, desarrollaban principalmente sus actividades cotidianas vinculadas al hogar, al cuidado de la familia y al trabajo comunitario. Sin embargo, a medida que se hizo evidente la amenaza sobre el Río Dolores y comenzaron a organizarse las acciones de resistencia, muchas mujeres empezaron a involucrarse activamente en reuniones, procesos organizativos y espacios de toma de decisiones relacionados con la defensa del territorio.

Dentro de los relatos de las mujeres se muestra que esta participación surgió de manera gradual. Una de ellas recuerda que cuando conoció la información sobre los posibles impactos de la hidroeléctrica ***“empezó a ir también a las reuniones que se estaban haciendo en su comunidad”***,

y que posteriormente **“empecé a participar con ellos”**. En este sentido, la participación de las mujeres no respondió únicamente a una convocatoria organizativa, sino también a la preocupación por las consecuencias que el proyecto podía tener sobre el río, el agua y las condiciones de vida de las comunidades.

Las propias mujeres reconocen el papel que desempeñaron durante este proceso. Una de ellas afirma que **“las mujeres sí tuvieron participación importante en este proceso”**, a la vez que recuerda los esfuerzos realizados para sostener la defensa del río: **“hacíamos nuestras reuniones, aguantábamos sueño y hambre en hacer esas diligencias”**. Esta afirmación resulta significativa porque muestra que la defensa territorial implicó una inversión constante de tiempo, trabajo y esfuerzo que muchas veces permanece invisibilizada en los relatos sobre el conflicto.

Su participación también estuvo estrechamente vinculada a las transformaciones que produjo la conflictividad en la vida cotidiana. Mientras algunos hombres eran perseguidos, capturados o permanecían ocultos para evitar su detención, muchas mujeres asumieron nuevas responsabilidades dentro de los hogares y las comunidades. Al mismo tiempo, continuaron participando en reuniones, acompañando procesos organizativos y sosteniendo los espacios de resistencia. Como recuerda una, cuando comenzaron a circular los rumores sobre la destrucción del río y aumentó la presencia de la empresa: **“los esposos se iban a las calles y teníamos que ir también a apoyar a ellos”**.

Las experiencias registradas muestran, además, que esta participación no estuvo exenta de riesgos. Algunas mujeres fueron directamente criminalizadas por su involucramiento en la resistencia. Una de ellas relata haber sido acusada de delitos que no cometió y permanecer cinco días encarcelada por participar en acciones comunitarias de defensa territorial. Sin embargo, recuerda que al recuperar su libertad **“siguió más participando en las reuniones”** porque consideraba que la defensa del río seguía siendo necesaria. Otra fue capturada junto a su hija y su hijo y, pese a que posteriormente se les prohibió participar en actividades organizativas, recuerda que **“ellas sí continuaron”**.

Estas experiencias permiten observar que el conflicto transformó no sólo las condiciones materiales de vida de las mujeres, sino también sus formas de participación política y comunitaria. La defensa del territorio se convirtió simultáneamente en una experiencia de defensa de la vida y en un proceso mediante el cual, muchas mujeres fortalecieron su presencia en espacios organizativos, asumieron nuevas responsabilidades colectivas y se consolidaron como actrices fundamentales dentro de la resistencia comunitaria. Más que un efecto secundario del conflicto, esta participación constituye una de las transformaciones más significativas que se pueden identificar, pues muestra cómo las mujeres desempeñaron un papel central en la defensa del Río Dolores y en la continuidad de los procesos organizativos que sostuvieron la resistencia durante los años más intensos de la conflictividad.

- **Defender el río para defender la vida**

A pesar de las múltiples afectaciones descritas a lo largo de este capítulo, las mujeres no se presentan únicamente como víctimas del conflicto con la Hidroeléctrica Santa Rita, sino que sus relatos muestran experiencias de organización, resistencia y defensa territorial profundamente vinculadas a la protección de la vida comunitaria. En sus testimonios, la defensa del Río Dolores no se presenta solamente como una oposición a la construcción de una hidroeléctrica, sino como una acción necesaria para proteger las condiciones que hacen posible la vida en la comunidad.

Desde esta perspectiva, la resistencia frente a la Hidroeléctrica Santa Rita adquirió un significado que trascendía ampliamente la defensa de un recurso natural. Lo que estaba en juego no era únicamente el control sobre un río, sino la posibilidad de continuar habitando el territorio bajo las condiciones que históricamente habían permitido la reproducción de la vida comunitaria. Cuando las mujeres afirman que: **“nos esforzamos por defender nuestro río”**, o recuerdan que: **“si no hubiéramos resistido, entonces ¿dónde estaríamos hoy?”**, expresan una comprensión del territorio donde la defensa del agua está estrechamente vinculada a la defensa de la alimentación, el trabajo cotidiano, la familia y la comunidad.

Esta forma de entender la resistencia resulta especialmente significativa a la luz del feminismo comunitario y de la noción de cuerpo-territorio. Desde esta perspectiva, la violencia ejercida sobre el río no se percibe como una afectación exclusivamente ambiental, sino como una amenaza directa sobre las formas de cuidado, los trabajos cotidianos y las condiciones materiales que sostienen la vida. La defensa del Río Dolores fue, al mismo tiempo, una defensa del territorio y de los cuerpos que dependen de él para alimentarse, cuidar, producir y reproducir la vida comunitaria.

Por ello, la resistencia desarrollada por las mujeres no puede entenderse únicamente como una oposición a un proyecto hidroeléctrico. Sus relatos muestran que defender el río implicó también defender la memoria comunitaria, las formas de organización construidas colectivamente, los vínculos familiares y los conocimientos transmitidos entre generaciones alrededor del cuidado del agua y del territorio. En este sentido, la defensa del Río Dolores fue una defensa de la continuidad misma de las comunidades y el entorno.

Los testimonios hacen evidente que la conflictividad asociada al proyecto hidroeléctrico transformó profundamente la vida de las mujeres, pero también generó que pudieran mostrar su capacidad de organización, resistencia y defensa de aquello que consideran fundamental para la existencia de sus comunidades. Defender el río significó defender la vida misma y, precisamente por ello, las mujeres ocuparon un lugar central en la protección del territorio y en la continuidad de las resistencias comunitarias que permanecen vigentes hasta la actualidad.

VI. Claves analíticas para comprender los impactos diferenciados del conflicto

Desde los feminismos del Sur Global y particularmente, desde las epistemologías feministas comunitarias e indígenas, se ha cuestionado de manera radical esta forma dominante de leer los conflictos y sus transiciones. Estas perspectivas critican, tanto el patriarcado colonial como las miradas feministas liberales occidentales que separan artificialmente lo individual de lo colectivo, el cuerpo del territorio y la experiencia del conocimiento. Desde este enfoque, la opresión de las mujeres no puede entenderse de forma aislada ni descontextualizada, sino en relación directa con procesos históricos de colonización, racismo estructural, patriarcado y despojo territorial (Alvarado, 2022).

Una de las contribuciones centrales de estas epistemologías es la crítica a la producción de conocimiento “neutral” y abstracta, que ha tendido a deslegitimar los saberes encarnados y comunitarios de las mujeres indígenas. En este marco, el territorio no se concibe únicamente como un espacio físico o un recurso económico, sino como un entramado de relaciones materiales, afectivas, espirituales y políticas, inseparable de los cuerpos que lo habitan. Así, la violencia ejercida sobre la tierra, los ríos y los bienes comunes, no pueden desvincularse de la violencia ejercida sobre los cuerpos de las mujeres, particularmente en contextos de extractivismo y posconflicto (Alvarado, 2022).

Este enfoque resulta especialmente pertinente para analizar conflictos extractivos en territorios indígenas. Para las mujeres Q'eqchi', el Río Dolores no es únicamente una fuente de agua ni un recurso natural, sino un espacio de vida, memoria y espiritualidad. La amenaza sobre el río es, al mismo tiempo, una amenaza sobre su capacidad de cuidar, de alimentar, de transmitir saberes y de sostener la vida comunitaria. Desde las epistemologías feministas comunitarias, la defensa del territorio no constituye una demanda sectorial ni exclusivamente ambiental,

sino una lucha por la continuidad de la vida en todas sus dimensiones, en contextos atravesados por colonialismo, racismo y extractivismo (Alvarado, 2022; Svampa, 2019).

En este marco, la interseccionalidad se convierte en una herramienta analítica central. Lejos de ser una simple acumulación de categorías, permite comprender cómo género, etnicidad, clase, historia de violencia y lengua se entrecruzan y se refuerzan mutuamente, produciendo experiencias específicas de opresión. En el caso de las mujeres Q'eqchi', ser mujeres, indígenas, campesinas, empobrecidas y, en muchos casos, no hispanohablantes, implica enfrentar múltiples barreras simultáneas. La barrera lingüística, frecuentemente ignorada en los análisis, limita severamente el acceso a información, a procesos de consulta, a espacios jurídicos y a mecanismos de denuncia, profundizando su exclusión de los ámbitos donde se toman decisiones sobre el territorio (Tejido & Schramm, 2010).

En Guatemala, estas dinámicas se inscriben en un posconflicto sin cierre. La firma de los Acuerdos de Paz no supuso una ruptura con las estructuras de racismo, patriarcado e impunidad heredadas del CAI. Para las mujeres indígenas, las experiencias de violencia sexual, desplazamiento forzado, pérdida de familiares y destrucción de sus medios de vida, no solo quedaron en gran medida impunes, sino que resurgen ante la imposición de proyectos extractivos, la militarización territorial y la criminalización de la protesta. Como documenta *Impunity Watch*, incluso en los procesos de justicia transicional las mujeres indígenas enfrentan obstáculos estructurales para el reconocimiento de sus experiencias como víctimas y como sujetas políticas (Tejido & Schramm, 2010).

El conflicto en torno al Río Dolores se inserta plenamente en este escenario. A pesar de la

centralidad que tienen las mujeres Q'eqchi' en la sostenibilidad de la vida comunitaria y en la defensa cotidiana del territorio, sus experiencias han sido sistemáticamente invisibilizadas en los relatos oficiales, en los análisis técnicos del conflicto hidroeléctrico y, en muchos casos, incluso en las propias narrativas de resistencia. La conflictividad asociada a la Hidroeléctrica Santa Rita ha sido mayoritariamente narrada desde miradas masculinas, estatales o tecnocráticas, donde el protagonismo recae en líderes visibles, disputas jurídicas o enfrentamientos abiertos, mientras las vivencias de las mujeres quedan relegadas al ámbito de lo doméstico, lo afectivo o lo considerado “secundario” (Svampa, 2019).

Esta invisibilización no es accidental. Responde a una estructura patriarcal de producción de conocimiento que define qué violencias son significativas y cuáles quedan fuera del campo de lo políticamente relevante. Desde esta lógica, la violencia solo es reconocida cuando adopta formas “espectaculares”, como represión abierta, asesinatos o enfrentamientos, mientras se naturalizan las violencias lentas, cotidianas y reproductivas que operan a largo plazo y que recaen principalmente sobre las mujeres, como la sobrecarga de trabajo, el miedo persistente, el desgaste emocional y el silenciamiento (Segato, 2016).

En el caso de las comunidades en la Cuenca del Río Dolores, y específicamente en Monte Olivo, los testimonios recogidos en septiembre de 2025 evidencian que, tras los asesinatos del 23 de agosto de 2013, las mujeres mantuvieron a sus hijos e hijas encerrados en sus viviendas durante semanas por temor a nuevos ataques. El miedo reguló la movilidad cotidiana, alteró horarios de trabajo agrícola y redujo la participación femenina en reuniones comunitarias. Las entrevistadas señalaron que dejaron de acudir solas al río y que reorganizaron los turnos de lavado y recolección de agua para evitar desplazamientos individuales. Esta transformación no fue impuesta mediante norma escrita, sino interiorizada como mecanismo de autoprotección.

Estas violencias no interrumpen abruptamente el orden social, pero lo sostienen y lo reconfiguran desde los cuerpos y los tiempos de las mujeres, permaneciendo fuera de los diagnósticos oficiales y de los marcos de reparación (Svampa, 2019). En el caso del Río Dolores, esta omisión impide ver cómo el conflicto hidroeléctrico reorganizó material y simbólicamente la vida cotidiana de las mujeres Q'eqchi'. La afectación del acceso al río y a sus riberas no siempre se traduce en desplazamientos forzados visibles, pero sí en trayectos más largos y riesgosos para conseguir agua, en jornadas ampliadas de trabajo doméstico y en una redistribución profundamente desigual de las responsabilidades de cuidado.

Asimismo, los procesos de captura y judicialización entre 2013 y 2017 implicaron que las mujeres asumieran simultáneamente la producción agrícola, el cuidado del hogar y la gestión de trámites legales. Las visitas a centros de detención, los traslados a audiencias y el endeudamiento para pagar defensas jurídicas, impactaron directamente en la economía doméstica femenina. Según los testimonios, algunas mujeres vendieron animales o cosechas para cubrir gastos legales, mientras otras debieron sostener solas la siembra y la crianza ante la ausencia temporal de sus familiares capturados o perseguidos.

Este tipo de impactos, ampliamente documentados en conflictos extractivos en territorios indígenas, recaen de manera desproporcionada sobre las mujeres y rara vez son reconocidos como efectos directos del proyecto (EJAtlas, 2022; Svampa, 2019). La incertidumbre permanente producida por la no revocatoria de los permisos y por la amenaza latente de reactivación del proyecto, constituye otra forma de violencia invisible. Las mujeres entrevistadas señalaron que la existencia actual de 47 órdenes de captura vigentes, mantiene un estado constante de alerta, particularmente para las que viven con familiares bajo amenaza judicial. Esta situación afecta la planificación agrícola, las

decisiones de inversión en cultivos de largo plazo y la estabilidad emocional del hogar y, por lo tanto, de la comunidad.

La espera prolongada se experimenta como desgaste acumulado y como imposibilidad de proyectar el futuro con certeza. Como señalan los análisis sobre conflictos socioambientales prolongados, la administración del tiempo y de la espera se convierte en una tecnología de poder que desgasta a las comunidades, sin necesidad de recurrir a la fuerza abierta (Climate Diplomacy, s.f.). En el caso de las mujeres Q'eqchi', esta incertidumbre coloniza el tiempo cotidiano, imposibilita la planificación de la vida familiar y comunitaria, y genera ansiedad, miedo y desgaste emocional, especialmente en aquellas que fueron criminalizadas o que viven bajo amenaza constante.

El conflicto también reconfigura los afectos y las relaciones familiares y comunitarias. El miedo persistente se traduce en estrategias de autocontrol, como no salir solas, evitar reuniones, guardar silencio y en una carga emocional adicional para las mujeres, que asumen la tarea de contener el miedo colectivo y sostener la vida cotidiana en contextos de hostigamiento y fragmentación social. Este trabajo afectivo y emocional, profundamente feminizado, ha sido señalado por el feminismo crítico como una dimensión central de la violencia estructural que acompaña al extractivismo y al posconflicto (Federici, 2013).

Asimismo, la fragmentación de las redes comunitarias, producto de la criminalización selectiva, la presencia policial y las estrategias de división promovidas por el proyecto, debilita los espacios colectivos de cuidado y organización. Para las mujeres, esto implica suplir individualmente tareas que antes se resolvían comunitariamente, intensificando la sobrecarga y la sensación de aislamiento. Estos procesos han sido documentados por organizaciones de acompañamiento internacional en el caso del proyecto hidroeléctrico Santa Rita y otros

conflictos hidroeléctricos en Guatemala, donde la violencia no siempre adopta formas directas, pero produce efectos profundos y duraderos en la vida cotidiana (PBI, 2014).

Estas transformaciones no son colaterales ni accidentales, sino que están directamente vinculadas a la lógica del neoliberalismo energético, que no necesita una violencia abierta permanente para ejercer control territorial. Basta con producir condiciones de precariedad, incertidumbre y desgaste que desplacen los costos del conflicto hacia los cuerpos, los tiempos y los afectos de las mujeres, mientras el proyecto, aunque no esté en operación actualmente, continúa ejerciendo poder sobre el territorio (Svampa, 2019; Climate Diplomacy, s.f.).

Al no ser reconocidas como violencia, estas experiencias quedan fuera de los diagnósticos oficiales, de los mecanismos de reparación y de los debates públicos. Sin embargo, son precisamente estas reconfiguraciones silenciosas de la vida cotidiana las que permiten que el despojo territorial se sostenga en el tiempo, sin necesidad de una presencia permanente de fuerza. Visibilizarlas constituye una condición política y analítica para disputar el relato del conflicto y comprender cómo el poder opera hoy sobre el territorio y sobre la vida de las mujeres Q'eqchi' (Segato, 2016; Svampa, 2019).

Hablar de los impactos del conflicto hidroeléctrico en la vida de las mujeres Q'eqchi' no es un ejercicio complementario ni una lectura "desde el margen", sino una vía privilegiada para comprender cómo el conflicto se vive, se sostiene y se reproduce en el tiempo. Es en sus cuerpos, en sus rutinas diarias, en sus trabajos de cuidado y en sus memorias, donde el despojo territorial adquiere formas concretas, persistentes y profundamente arraigadas, aun cuando la violencia abierta se haya reducido o desplazado.

Las experiencias de las mujeres permiten ver aquello que los enfoques técnicos, jurídicos o económicos tienden a ocultar: cómo el poder

opera en la espera, en el miedo cotidiano, en la reorganización silenciosa de la vida y en la carga desigual que recae sobre quienes sostienen la reproducción de la comunidad. Poner en el centro estas vivencias no solo repara una omisión histórica, sino que revela la verdadera profundidad del conflicto, mostrando que este no se limita a una obra hidroeléctrica detenida, sino que continúa activo en las condiciones materiales, afectivas y políticas de la vida cotidiana.

Desde esta perspectiva, las mujeres Q'eqchi' no aparecen únicamente como víctimas de un proceso de despojo, sino como sujetas clave para comprender el conflicto y para imaginar otros horizontes posibles. Sus experiencias, resistencias y saberes constituyen un punto de partida indispensable para pensar la justicia territorial, la reparación y el futuro del Río Dolores, más allá de las lógicas que hicieron posible su disputa.

Las experiencias de las mujeres Q'eqchi' y Pocomchi no solo iluminan los impactos del conflicto, sino que permiten comprender su sentido más profundo. A partir de este recorrido, se presentan a continuación algunas conclusiones.

Conclusiones

El análisis desarrollado a lo largo de este informe permite afirmar que el conflicto en torno a la Hidroeléctrica Santa Rita y al Río Dolores no constituye un episodio aislado ni un desacuerdo coyuntural sobre el uso de los recursos naturales. Por el contrario, se trata de una expresión contemporánea de un continuum histórico de violencia, despojo y control territorial que encuentra sus raíces en el CAI y en estructuras coloniales previas, y que se reconfigura en el presente bajo el modelo del neoliberalismo energético.

La cuenca del Río Dolores emerge como un territorio donde las lógicas contrainsurgentes del pasado no desaparecieron con la firma de los Acuerdos de Paz, sino que se transformaron en mecanismos jurídicos, administrativos y económicos que facilitaron la apropiación privada del agua y la energía. Aunque la autorización estatal otorgada a la Hidroeléctrica Santa Rita fue revocada en 2025, las consecuencias producidas durante más de una década de conflictividad continúan presentes en las relaciones comunitarias, las memorias colectivas y las dinámicas organizativas del territorio. En este sentido, los efectos del conflicto trascienden la existencia formal del proyecto y permiten observar la persistencia de formas de violencia estructural que operan a través del desgaste social, la fragmentación comunitaria y las huellas dejadas por la criminalización y la represión. Asimismo, la conflictividad produjo fracturas en relaciones familiares y comunitarias que continúan presentes y que constituyen una de las consecuencias más duraderas del conflicto.

Desde esta perspectiva, el caso de Santa Rita evidencia que el neoliberalismo energético no requiere exclusivamente de la violencia abierta para producir procesos de despojo territorial. La combinación entre marcos institucionales favorables, discursos de desarrollo, asimetrías de poder y territorios históricamente afectados por la guerra permite trasladar los costos sociales, económicos y emocionales del conflicto hacia las comunidades, y de manera particularmente intensa hacia las mujeres.

El enfoque feminista, comunitario e interseccional adoptado en este informe ha permitido mostrar que los impactos del conflicto no se distribuyen de manera homogénea. Las mujeres Q'eq-chi' enfrentan una carga diferenciada que se expresa en la sobrecarga de trabajo reproductivo, en la gestión cotidiana del miedo, en la contención emocional de sus familias y comunidades, y en la reactivación de las memorias de violencia vivida durante el CAI. Estas experiencias, sistemáticamente invisibilizadas en los análisis técnicos y jurídicos, resultan fundamentales para comprender cómo el poder opera hoy en el territorio.

Las experiencias registradas muestran, además, que el Río Dolores no es concebido únicamente como un recurso natural o una fuente de agua. Aparece como una condición indispensable para la reproducción de la vida comunitaria, vinculada al cuidado, la alimentación, la producción agrícola, la memoria y la espiritualidad. La defensa del río, por tanto, no se reduce a una disputa ambiental, sino que constituye una defensa de las condiciones materiales y simbólicas que hacen posible la permanencia de las comunidades en el territorio.



Hablar del Río Dolores desde las experiencias de las mujeres no sólo visibiliza violencias históricamente negadas, sino que permite comprender la profundidad real del conflicto. Es en la vida cotidiana, en los cuerpos y en las memorias de las mujeres donde se hacen evidentes las continuidades entre guerra, posconflicto y extractivismo. Al mismo tiempo, sus prácticas de cuidado, resistencia y defensa del territorio muestran que no se trata únicamente de víctimas, sino de sujetas políticas clave para pensar alternativas de justicia territorial, reparación y futuro.

En este sentido, cualquier intento de finalización del conflicto en el territorio, ya sea a través de la revocatoria de permisos, procesos de reparación o políticas públicas, que no incorpore de manera visible y explícita las experiencias, demandas y saberes de las mujeres Q'eqchi' corre el riesgo de reproducir las mismas lógicas de exclusión que hicieron posible el despojo. Escuchar cuando el río habla en femenino no es solo un acto de justicia histórica, sino una condición indispensable para comprender las transformaciones que produjo el conflicto y reconocer el papel central que las mujeres Q'eqchi' han desempeñado en la defensa de la vida, del territorio y de la continuidad comunitaria. Como muestran las experiencias recogidas en este informe, defender el Río Dolores ha significado, ante todo, defender las condiciones materiales y simbólicas que hacen posible la vida misma en la cuenca.

Bibliografía y referencias

- Alvarado, M. (2022). Epistemologías feministas en los sures comunitarios e indígenas. *REVISTA NOMADÍAS*, 47-73.
- Ball, P., Kobrak, P., & Spirer, H. (1999). *Violencia institucional en Guatemala, 1960 a 1996: una Reflexión Cuantitativa*. Washington D.C.: AAAS.
- Beltrán, A., & Peacock, S. (2003). *Hidden Powers in Post-conflict Guatemala: Illegal Armed Groups and the Forces Behind Them*. Washington: Washington Office on Latin America (WOLA).
- Bojórquez, J. (2024). Neoliberalismo autoritario y acumulación por legitimación en México. La reforma energética (2013). *Secuencia*.
- Calles, J. (27 de marzo de 2025). *Asociación Civil El Observador*. Obtenido de Agua y Resistencia: la violenta historia de una hidroeléctrica contra 24 comunidades Q'eqchi': https://elobservadorgt.org/2025/03/27/agua-y-resistencia-la-violenta-historia-de-una-hidroelectrica-contra-24-comunidades-qeqchi/?utm_source=chatgpt.com
- Casaús, M. (23 de septiembre de 2009). *El Genocidio: la máxima expresión del racismo en Guatemala: una interpretación histórica y una reflexión*. Obtenido de Nuevo Mundo Mundos Nuevos : <https://journals.openedition.org/nuevomundo/57067#quotation>

- CEH. (1999). *Guatemala Memoria del Silencio*. Ciudad de Guatemala: UNOPS.
- Climate Diplomacy. (s.f.). *Climate Diplomacy*. Obtenido de Santa Rita Dam Conflict in Guatemala: https://climate-diplomacy.org/case-studies/santa-rita-dam-conflict-guatemala?utm_source=chatgpt.com
- EJAtlas. (02 de MAYO de 2022). *Hidroeléctrica Santa Rita S.A. in Monte Olivo, Guatemala*. Obtenido de *Global Atlas of Environmental Justice*: <https://ejatlas.org/conflict/hidro-santa-rita-monte-olivo-guatemala>
- El Observador. (2019). *Informe especial No. 20. La Resistencia del Río Dolores, Cobán, Alta Verapaz, en su lucha frente a la Hidroeléctrica Santa Rita y otros proyectos de inversión*. Ciudad de Guatemala: Asociación Civil El Observador.
- El Observador. (2024). *Informe Especial No. 50. Proyectos hidroeléctricos e implicaciones para comunidades indígenas*. Ciudad de Guatemala: Asociación Civil El Observador.
- Federici, S. (2013). *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Madrid: Traficantes de sueños. MAPAS.
- Gómez, F. (2000). *Racismo y genocidio en Guatemala*. San Sebastián: TERCERA PRENSA – HIRUGARREN PRENTSA.
- Grandia, L. (2009). *Tz'aptz'ooqeb'. El despojo recurrente al pueblo q'eqchi'*. Ciudad de Guatemala: AVANCSO.
- Handy, J. (2013). *Revolución en el área rural: conflicto rural y Reforma Agraria en Guatemala (1944-1954)*. Ciudad de Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-. Centro de Estudios Urbanos y Regionales.
- Impunity Watch. (2012). *Guatemala se resiste a olvidar: Iniciativas de memoria en el posconflicto*. Impunity Watch.
- Impunity Watch. (2016). *Luchamos con Dignidad: Participación de las Víctimas en la Justicia Transicional en Guatemala*. Impunity Watch.
- Museo de Memoria y Tolerancia. (s.f.). *El genocidio (1981-1983)*. Obtenido de Museo de Memoria y Tolerancia: https://www.myt.org.mx/memoria_url/guatemala-genocidio-1981-1983
- ODHAG. (2014). *Silenciaron nuestra historia... ahora queremos justicia. Las violaciones de los Derechos Humanos cometidas contra las mujeres durante el Conflicto Armado Interno en la región q'eqchi*. Ciudad de Guatemala: Consejo Editorial ODHAG.

- Palencia, S. (2020). *Rebelión estamental y el origen del Estado Finquero en Guatemala, 1780 - 1940*. Ciudad de México: Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Carib.
- PBI. (04 de febrero de 2014). *Peace Brigades International*. Obtenido de ALERTA: DETERIORO DE LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN MONTE OLIVO. Urge esclarecer el asesinato de dos niños y otras agresiones denunciadas por las comunidades, y detener la violencia en su contra: <https://peacebrigades.org/es/noticias/alerta-deterioro-de-la-situaci%C3%B3n-de-derechos-humanos-en-monte-olivo-urge-esclarecer-el>
- REMHI. (1998). *Guatemala: Nunca más*. Ciudad de Guatemala: Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala.
- Schirmer, J. (1999). The Guatemalan Politico-Military Project: Legacies for a Violent Peace? *Latin American Perspectives*, 92-107.
- Segato, R. L. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de sueños. Mapas.
- Solano, L. (2012). *Contextualización histórica de la Franja Transversal del Norte (FTN)*. Ciudad de Guatemala: Asociación Civil El Observador.
- Solano, L. (2013). *Hidroeléctricas en la cuenca del río Icbolay: entretelones de la hidroeléctrica Santa Rita*. Ciudad de Guatemala: Enfoque Análisis de situación. Asociación Civil El Observador.
- Svampa, M. (2019). *Las fronteras del neoextractivismo en América Latina. Conflictos socioambientales, giro ecoterritorial y nuevas dependencias*. Ciudad de México: CALAS. (Afrontar las crisis desde América Latina).
- Tejido, M., & Schramm, W. (2010). *Guatemala's Indigenous Women in Resistance: On the Frontline of the Community's Struggle to Defend Mother Earth and her Natural Assets*. Brigadas de Paz Internacionales (PBI).
- Vargas, J. (2007). Liberalismo, Neoliberalismo, Postneoliberalismo. *Revista Mad. Revista del Magíster en Análisis Sistemico Aplicado a la Sociedad*, 66-89.
- Villamil, J. F. (2007). Aproximación a los recursos minero-energéticos nacionales y el capital extranjero en Colombia. *Gestión y Ambiente*, 61-72.
- Vozmediano, A. (2021). *La intervención estadounidense en Guatemala en 1954 y el derrocamiento de Jacobo Árbenz*. Universidad de Castilla-La Mancha / Facultad de Letras de Ciudad Real.